

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

UN LIBRARY  
UNSA COLLECTION

JUL 20 1993

**2385<sup>a</sup>** SESION: 29 DE JULIO DE 1982

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2385) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 4 de junio de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/15162);	
b) Carta, de fecha 28 de julio de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Egipto y de Francia ante las Naciones Unidas (S/15316) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2385a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 29 de julio de 1982, a las 16 horas

*Presidente:* Sr. Noel G. SINCLAIR (Guyana).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2385)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
  - a) Carta, de fecha 4 de junio de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/15162);
  - b) Carta, de fecha 28 de julio de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Egipto y de Francia ante las Naciones Unidas (S/15316).

*Se declara abierta la sesión a las 16.40 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, de fecha 4 de junio de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/15162);
- b) Carta, de fecha 28 de julio de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Egipto y de Francia ante las Naciones Unidas (S/15316)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 2374a., 2375a., 2377a. y 2384a.], invito a los representantes del Líbano y de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Egipto y el Pakistán a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Tuéni (Líbano) y el Sr. Blum (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo; el*

*Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Abdel Meguid (Egipto) y el Sr. Mahmood (Pakistán) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante del Líbano, a quien doy la palabra.

3. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Las consultas preliminares celebradas para la presente sesión han sido breves y decisivas. Esas consultas han permitido al Consejo ocuparse de la primera fase de lo que promete ser un debate prolongado pero, esperamos, productivo; un debate que puede allanar el camino para lograr un adelanto decisivo en la cuestión del Oriente Medio.

4. Pero no podemos dejar de recordar que usted, Señor Presidente, en las últimas semanas ha venido realizando con paciencia, habilidad y prudencia admirables otras consultas sobre la cuestión más concreta de las hostilidades en el Líbano. Más de una vez se encontró usted ante alternativas difíciles entre prestar el foro del Consejo a nuestros sentimientos naturales de repugnancia y frustración, o aceptar el curso del pragmatismo en virtud del cual el Consejo intervendría únicamente en el momento y siempre que pudiese asumir una función activa en la búsqueda de la paz. Permítame, Señor Presidente, que le manifieste el agradecimiento y la admiración de mi delegación por su actitud de autoridad y la preocupación que ha manifestado por lo que puede llegar a ser una responsabilidad histórica de palabras y hechos.

5. Mi delegación pidió hacer uso de la palabra hoy para expresar con toda claridad nuestro apoyo a la iniciativa de Francia y Egipto. Hemos escuchado atentamente y con sumo interés la presentación que hicieron los representantes de dos naciones aunadas por su interés común en la paz internacional, la seguridad de las naciones y el derecho de los oprimidos a la libertad, la dignidad y la libre determinación.

6. La tragedia del Líbano es elocuente, y no es este un día para librarnos a la violencia verbal. Las atrocidades cometidas no requieren descripción. Los mártires quedarán satisfechos con nuestro constante recuerdo y nuestro amor infinito más allá de la muerte. En cuanto a los que sufren, su deseo no es que nos lamentemos, sino que obremos a favor de su redención. Por consiguiente, permítame hacer las observaciones siguientes que, confío, aceptará el Consejo como contribución constructiva a sus deliberaciones.

7. Primero, aunque el proyecto de resolución [S/15317] se presenta como una propuesta global, de manera alguna debería llevar al Consejo a demorar la aplicación de sus resoluciones 508 (1982) y 509 (1982). Si no se logra llegar a un acuerdo en torno a la totalidad de los componentes de la propuesta, ello no debería impedir en forma alguna que el Consejo actúe en el momento adecuado, a la luz de las negociaciones que las partes interesadas están llevando a cabo en la actualidad, tales como las que se realizaron en la reunión que acaba de concluir felizmente en Jeddah, Arabia Saudita [véase S/15329, *anexo*]. Huelga decir que los párrafos 2 y 3 de la sección A de la parte dispositiva deberán revisarse oportunamente y enmendarse a fin de que incorporen o sancionen los resultados aceptados de las negociaciones emprendidas por el enviado presidencial estadounidense, Sr. Philip Habib.

8. Segundo, un elemento clave del proyecto de resolución, tal como lo entendemos y apoyamos, es la frase inicial del párrafo 1 de la sección C de la parte dispositiva, que dice:

“Considera que la solución del problema libanés debe permitir la iniciación del restablecimiento duradero de la paz y la seguridad en la región.”

Celebramos en ese párrafo una respuesta tan solemne a un llamamiento que hemos dirigido reiteradamente, tanto en este Consejo como en la Asamblea General, a saber, que la paz del Líbano no debería ni, en realidad, puede esperar hasta que se logre la solución global de la crisis en el Oriente Medio. Es de desear que los últimos acontecimientos hayan demostrado más allá de toda duda que la paz en el Líbano debería ser el comienzo, y no el fin, y que un Líbano que haya recuperado su fuerza y su soberanía se transformará en un factor importante que puede contribuir activamente a la paz en el Oriente Medio.

9. Tercero, en esta misma perspectiva, estimamos que el Consejo debe guardarse de la tentación de algunas de las partes de buscar una denominada solución global para la crisis del Oriente Medio que tenga en cuenta compensaciones territoriales, demográficas, políticas, económicas o de seguridad en el Líbano o a costa de la integridad nacional del Líbano. Creemos que esta preocupación fue la que llevó a los Gobiernos de Francia y Egipto a proponer los párrafos 4, 5 y 6 de la sección A de la parte dispositiva de su proyecto de resolución que apoyan y confirman solemnemente la política del Líbano, expresada en forma clara y sin equívocos en el comunicado del Consejo de Ministros de fecha 14 de julio [S/15300, *anexo*]. A fin de recalcar, convendría que en este contexto repitamos los tres objetivos inmediatos señalados en ese documento, a saber, el retiro de Israel de todo el territorio del Líbano, el retiro de todas las fuerzas no libanesas y el despliegue del ejército y las fuerzas de seguridad del Líbano.

10. Cuarto, la solidaridad nacional del Líbano con los derechos legítimos de los palestinos a la libre determinación se ve complementada por el interés que tiene el Líbano en la capacidad de los palestinos de ejercer su derecho a regresar a su patria. Reconocemos esto con toda fran-

queza, pues a menudo se nos ha dicho —con idéntica franqueza— que el problema del Líbano no es más que un subproducto de la cuestión de Palestina, “el meollo del problema del Oriente Medio”.

11. De ahí se deriva la imperiosa preocupación de que la cesación de las hostilidades no debe percibirse como una licencia concedida a Israel para dispersar a la OLP desmilitarizada en la comunidad libanesa en contra de los intereses nacionales de los palestinos y los libaneses. En realidad, mi Gobierno desea señalar a la atención del Consejo un cierto número de declaraciones oficiales israelíes que en forma explícita propugnan una llamada diseminación y dispersión de los palestinos en aldeas, pueblos y ciudades tras falsos pretextos humanitarios.

12. En otras declaraciones israelíes se habla con mayor franqueza del temor de que la reconstrucción de los campamentos palestinos, especialmente en el Líbano meridional, vuelva a crear las condiciones objetivas que lleven al resurgimiento del nacionalismo palestino y el “terrorismo”, que podrían poner en peligro nuevamente la seguridad de Israel. Por lo tanto, si se nos preguntase a dónde deberían ir los palestinos, nosotros y los palestinos sólo tenemos y podemos dar una sola respuesta: a Palestina.

13. Deseo terminar ahora señalando que la seguridad de Israel sólo puede garantizarse con la paz y un reconocimiento mutuo del derecho de todas las naciones y pueblos a su existencia. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no es sino una carta para dicho reconocimiento mutuo.

14. Por ser el país invadido, el Líbano no puede permanecer insensible a la seguridad de los demás ni ajeno a las exigencias de su propia seguridad. Por haber sido presa de la guerra durante años interminables, permítasenos, a la vez que expresamos nuestro agradecimiento a Francia, Egipto y a muchos otros amigos, rezar ante este Consejo porque todos nos comprendan si insistimos en que el problema del Líbano debe tratarse como tal, con sus propias particularidades y de conformidad con los intereses exclusivos del pueblo libanés, así como porque su solución definitiva no quede supeditada a la solución de ninguna otra cuestión.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

16. Sr. MAHMOOD (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame expresar mi agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo por haberme invitado a dirigirme al Consejo durante su examen de la invasión del Líbano por parte de Israel. Estamos seguros de que su sabiduría y destacadas dotes de diplomático ayudarán al Consejo a adoptar las decisiones que se imponen en un momento tan crítico como este. También deseo expresar nuestro profundo agradecimiento al Sr. de La Barre de Nanteuil, representante de Francia, quien dirigió con distinción las labores del Consejo durante el mes pasado.

17. La abierta invasión del Líbano por parte de Israel ha conmovido al mundo y constituye una de las más graves amenazas a la paz y a las esperanzas de lograr un orden mundial basado en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas. El pueblo y el Gobierno del Pakistán han manifestado en los términos más firmes su condena a la agresión israelí contra el Líbano y han reafirmado su solidaridad total con sus hermanos libaneses y palestinos.

18. Reflejando la profunda preocupación y angustia del pueblo y el Gobierno del Pakistán por la grave situación reinante en el Líbano y a fin de lograr una cesación inmediata de las hostilidades y el retiro incondicional de Israel de ese país, el Presidente General Mohammad Zia-ul-Haq dirigió una comunicación a los Jefes de Estado o de Gobierno de los países que son miembros permanentes del Consejo. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar lectura al texto de esta comunicación, [S/15288, *anexo*].

“La trágica situación del pueblo del Líbano, como resultado del despiadado ataque militar de Israel a ese país y las brutalidades perpetradas contra la población asediada de Beirut, me obligan a procurar su intervención personal para poner fin a este intolerable estado de cosas.

“Millares de hombres, mujeres y niños árabes y palestinos han sido víctimas de una matanza despiadada. Cientos de miles han sido arrancados de sus hogares y reducidos a una condición inaceptable en un mundo civilizado. Beirut occidental, totalmente rodeado por el ejército israelí, va siendo reducido sistemáticamente a escombros y su población atrapada enfrenta la muerte por hambre y enfermedad.

“El futuro de nuestra civilización depende de saber si aún somos capaces de conmovernos ante un espectáculo tan terrible como éste. Creo que el impulso moral que hace latir al corazón de nuestra civilización aún está vivo y no nos permitirá continuar en el estado de inercia provocado por la audacia sin límites del ataque israelí al desventurado Líbano. Todos somos igualmente responsables de la barbarie sin paralelo del hombre contra el hombre que el desgraciado pueblo del Líbano está sufriendo ante nuestros propios ojos. La historia es un juez despiadado, y si permanecemos indiferentes ante la tragedia del Líbano debemos temblar ante su veredicto.

“La comunidad mundial tiene el claro deber de impedir que Israel continúe su guerra genocida hasta el amargo final. La obligación primordial de detener a Israel corresponde a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y en particular a las superpotencias, que tienen la capacidad y los recursos para ello. Si no se reprime a Israel ahora, las consecuencias para la paz y la seguridad regionales y mundiales serán incalculables y ni los grandes ni los pequeños podrán escapar a los efectos de las fuerzas que podrán desencadenarse. Incumbe a Vuestra Excelencia la responsabilidad especial de defender la causa de la justicia y la paz en nues-

tro mundo atormentado. Por consiguiente, le insto a que use el poder y la influencia de que dispone para lograr que Israel se retire inmediatamente del Líbano. Asimismo, la exhorto a que se sume a un esfuerzo concertado para lograr la restitución de los derechos inalienables nacionales y humanos del pueblo palestino, cuyos sufrimientos irredentos son una mancha en la conciencia de la humanidad.”.

19. La invasión israelí es una clara manifestación de la inexorable expansión israelí, de sus constantes actos de agresión contra sus vecinos árabes y de sus despiadadas intenciones de liquidar a la nación palestina. Israel ha desestimado en forma arrogante numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en las que se censuraba su política de agresión y se exigía que respetase el derecho internacional. El último ejemplo de este comportamiento ilegal figura en su insolente rechazo de las resoluciones 508 (1982), y 509 (1982), 512 (1982) y 513 (1982) del Consejo de Seguridad, así como de la resolución ES-7/5 de la Asamblea General, en todas las cuales se exige que Israel ponga fin a las hostilidades y retire sus fuerzas al otro lado de las fronteras libanesas internacionalmente reconocidas.

20. Impulsado por una obsesión demente contra el pueblo palestino y su único representante legítimo, la OLP, Israel ha desencadenado su enorme poderío bélico contra el indefenso pueblo libanés y el pueblo palestino, que se había refugiado en ese país. Millares de hombres, mujeres y niños inocentes ya han sido asesinados. Centenares de millares de otros sufren el terror y los sufrimientos que les ocasiona la incesante acometida militar israelí.

21. El sitio de Beirut y la destrucción de esa ciudad por parte del ejército israelí serán recordados como el capítulo más negro en la historia del Oriente Medio. Los invasores israelíes inclusive han recurrido a medidas tan despreciables como la interrupción del suministro de agua, alimentos, electricidad y medicamentos a Beirut occidental.

22. La respuesta israelí a los serios esfuerzos diplomáticos que se están realizando en este momento ha sido el bombardeo indiscriminado de la ciudad, incluidos los hospitales, lo cual, sólo durante la semana última, cobró cientos de vidas inocentes. En su intento de silenciar la voz de los luchadores por la libertad palestinos, Israel no ha descartado la opción del genocidio: reducir al hambre a casi 500.000 habitantes de Beirut occidental.

23. Israel está equivocado si cree que su coerción puede borrar al pueblo palestino y sus dirigentes. La historia es testigo de que la voluntad y la decisión de los pueblos no se pueden vencer con la fuerza bruta. La voz de los millones de palestinos que viven bajo la ocupación o han sido obligados a exiliarse no se puede suprimir con un genocidio. Más aun: con esa brutalidad sólo se logrará que su causa tenga un mayor reconocimiento todavía. Israel también está equivocado si cree que puede obtener la seguridad mediante la violencia y el empleo de la fuerza contra los palestinos y otros pueblos árabes. La paz y la seguridad son inseparables del imperativo de la justicia y

la ley. Los dirigentes de Israel, responsables por esta política de agresión y opresión continuas, deben extraer una lección de la historia y aprender de la suerte que tuvieron en el pasado agresores similares y aun más poderosos.

24. La falta de legitimidad de Israel ha llegado a límites intolerables y acarrea los más graves peligros para la paz y la seguridad internacionales. La conciencia del mundo debe reaccionar ante el terrorismo y la barbarie israelí contra el pueblo palestino. Las Naciones Unidas, responsables por la creación de Israel, tienen la solemne responsabilidad de que termine la tragedia de los pueblos palestino y libanés. Si fracasa en su intento de hacerlo, socavarán irremediablemente la autoridad de la Organización sobre la cual descansan nuestras aspiraciones colectivas en pro de un orden mundial civilizado. Las consecuencias de esta catástrofe serían universales y afectarían del mismo modo a Israel y a sus poderosos aliados.

25. El hecho de que el Consejo no haya respondido con firmeza al desafío de sus decisiones por parte de Israel ha dado por resultado una agresión israelí cada vez más extendida. En las actuales circunstancias, resulta imperioso que el Consejo proceda urgentemente, con toda la autoridad y recursos de que dispone, a impedir un baño de sangre en Beirut y asegurar la puesta en práctica de sus resoluciones 508 (1982), 509 (1982), 512 (1982) y 513 (1982). A este respecto, en la reunión extraordinaria de Ministros del Buró de Coordinación de los Países no Alineados que se celebró en Nicosia hace dos semanas se instó al Consejo a que, del modo más urgente, aplicara a Israel sanciones amplias y obligatorias, de conformidad con las previsiones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, hasta que cumpla con las decisiones y resoluciones de la Organización [S/15327, anexo, párr. 27 i)].

26. También agradecemos la iniciativa conjunta de Egipto y Francia que, en lo inmediato, tiende a lograr la cesación de las hostilidades en el Líbano. Comprobamos que además de estar encaminada a resolver este tema apremiante, esta iniciativa tiene en cuenta el problema mayor de la negativa de los derechos inalienables del pueblo palestino, que constituyen el meollo del conflicto del Oriente Medio.

27. Los requisitos previos para una paz justa y duradera en el Oriente Medio siguen siendo los mismos: el retiro total de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluida la Ciudad Santa de Jerusalén, y el restablecimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, entre ellos el de establecer su propio Estado soberano en su patria. También es imperioso que la OLP, que es la única representante del pueblo palestino, participe en todo proceso de paz en un pie de igualdad.

28. El Consejo enfrenta el grave desafío que significa la invasión israelí del Líbano. Se requiere una acción inmediata y eficaz para detener la embestida genocida violenta contra los pueblos palestino y libanés y asegurar el retiro de las fuerzas israelíes más allá de las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano, a fin de preservar la integridad territorial, la independencia política y la sobe-

ranía de este país. Esperamos que el Consejo pueda actuar con miras a mantener la confianza en su capacidad para hacer frente a su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

29. Sr. WHYTE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno ha seguido con gran preocupación la situación en el Líbano. Repetidas veces hemos indicado con claridad que condenamos firmemente la invasión de Israel y que apoyamos las resoluciones aprobadas por el Consejo.

30. El incremento de las hostilidades que se produjo en los últimos días ha provocado sufrimientos aun más terribles a las poblaciones libanesa y palestina. Francamente, estamos consternados ante las noticias constantes de la muerte y las heridas provocadas a civiles como resultado de los bombardeos y ataques de artillería de Israel contra zonas densamente pobladas de Beirut occidental. Condenamos enérgicamente la indiferencia insensible por la vida humana que estas actitudes han revelado claramente, y no podemos aceptar que se justifique de ninguna manera estos medios.

31. Mi Gobierno planteó ya su posición en la declaración emitida en Bruselas el 29 de junio por los Jefes de Estado y de Gobierno de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea [S/15265, anexo]. Se trata de que se mantenga la cesación del fuego y se la acompañe, por un lado, con el retiro inmediato de las fuerzas israelíes desde sus posiciones alrededor de la capital del Líbano, como un primer paso conducente a su retiro total; y por otro lado con el retiro simultáneo de las fuerzas palestinas que se encuentran en Beirut occidental, de conformidad con procedimientos que las partes deberán convenir.

32. A efectos de lograr la paz en todo el Líbano, es necesario que se efectúe un retiro rápido y completo de las fuerzas israelíes de todo el país, así como también que se retiren todas las otras tropas extranjeras, excepto las que sean autorizadas por un gobierno del Líbano legítimo y ampliamente representativo, cuya autoridad debe ser plenamente restaurada sobre todo su territorio nacional.

33. Se requiere con toda urgencia un arreglo de este tipo, si no se quiere que la paz y la seguridad internacionales sean puestas una vez más en grave peligro, y se desea instaurar un futuro seguro y pacífico para el pueblo del Líbano, que viene sufriendo desde hace tanto tiempo. También parece ser una parte esencial de ese arreglo la presencia de una fuerza fortalecida de mantenimiento de la paz.

34. La relación directa entre los acontecimientos en el Líbano y el problema palestino no ha sido destacada suficientemente. No puede haber estabilidad en esa región del Oriente Medio mientras no se cumplan las aspiraciones políticas del pueblo palestino. Por lo tanto, debe haber un arreglo de paz general que tenga en cuenta el derecho de los palestinos a decidir su propio futuro. El único territorio en que se puede llevar a cabo en forma realista este acto de libre determinación palestina es el de la Ribera Occidental y el de Gaza. Y será responsabilidad de los

propios palestinos determinar las estructuras políticas que regirán en ese territorio.

35. La fuerza no es una solución al problema palestino: sólo crea amargura y mayores derramamientos de sangre. Es imperioso que todas las partes lo reconozcan. Aun luego de los acontecimientos sangrientos de las últimas semanas, se mantiene la oportunidad de una solución política. El camino hacia ella radica en un acto mutuo de reconocimiento. Por supuesto que Israel y su pueblo tienen derecho a disfrutar de seguridad y una vida pacífica. La OLP debe reconocer sin ambigüedades el derecho de Israel a existir y a la seguridad, mientras que Israel debe reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación. Este es el camino a una solución pacífica, lejos de la guerra y ante la mesa de negociaciones.

36. Por estas razones, mi Gobierno apoya calurosamente el proyecto de resolución que los Gobiernos de Francia y Egipto [S/15317] presentaron esta mañana. Consideramos que establece principios constructivos y equitativos para una solución general del actual conflicto. Los recomendamos a todas las partes interesadas y esperamos que les presten su más seria consideración con el objeto de lograr un consenso en el Consejo.

37. Todos somos conscientes también de los importantes esfuerzos que se vienen realizando desde hace tiempo fuera del Consejo para mantener la cesación del fuego e impedir un ataque general contra Beirut occidental. Apoyamos esos esfuerzos y debemos esperar que tengan éxito. Las consecuencias de un ataque israelí general necesariamente serían horribles, tanto por el dolor y sufrimientos inmediatos que causaría como por el terrible legado de odio y amargura que inevitablemente dejaría. Mi Gobierno desea que no quede al Gobierno de Israel duda alguna acerca de la total inaceptabilidad de un ataque de esa índole. Toda solución que se logre bajo la sombra de los bombardeos israelíes será efímera. Sólo por medios políticos se logrará una paz justa y duradera.

38. Sr. DORR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, evidentemente si hubiera hablado con anterioridad en el curso de este mes le habría expresado los mejores deseos por haber asumido la Presidencia del Consejo. Como estamos en los últimos días del mes, sólo puedo agradecerle los esfuerzos constantes y abnegados que ha realizado durante este lapso para cumplir plenamente las difíciles tareas de Presidente del Consejo. Felicito a usted y a la delegación de Guyana por la forma en que se ha desempeñado.

39. A pesar de haber transcurrido más de un mes, quiero también agradecer a nuestro colega el representante de Francia por la manera en que ha cumplido las pesadas obligaciones de Presidente del Consejo durante el mes de junio.

40. Hace casi dos meses Israel invadió el Líbano. Mediante ataques por tierra, mar y aire arrasó la parte meridional del Líbano y llegó a las afueras de Beirut. Ahora está sitiando Beirut occidental desde hace más de 40 días.

Continúa atacando esa parte de la ciudad a intervalos regulares desde el mar y por tierra y la ha bombardeado intensamente desde el aire. A veces ha cortado los abastecimientos de agua, electricidad y alimentos, y ha mantenido la presión física y psicológica más intensa sobre la zona sitiada para obligar a la OLP a irse.

41. Eso no es retórica; es una simple y real descripción de lo que ha ocurrido desde comienzos de junio. Han muerto miles de libaneses y palestinos y de soldados israelíes y sirios. Muchos miles de personas han quedado sin hogar. En los últimos días y a pesar de sucesivas cesaciones del fuego, se han continuado realizando intensos bombardeos y ataques de artillería. Deploramos y lamentamos todas las muertes que se han registrado.

42. Durante todo este período ha habido constantes negociaciones del Sr. Habib y otros para poner término por lo menos a la lucha devastadora que se libra en Beirut y sus alrededores. Continuamente oímos evaluaciones optimistas y pesimistas de estas negociaciones.

43. Dichas negociaciones merecen aliento y apoyo, al igual que todos los esfuerzos que tiendan a una solución pacífica de la espantosa situación actual y tengan por objeto lograr la aplicación de la resolución 509 (1982) del Consejo y la plena restauración de la soberanía y la autoridad libanesas dentro de sus fronteras.

44. Pero, a nuestro parecer, las negociaciones actuales tienen un alcance limitado. Aunque ha habido frecuentes cesaciones del fuego temporales, hasta ahora siempre se ha renovado el ataque y ha continuado la lucha.

45. Al concentrarnos en los informes cotidianos sobre las negociaciones y los pedidos formulados a Israel para que muestre moderación y paciencia, es fácil olvidar el aspecto fundamental de que la capital de un Estado Miembro de las Naciones Unidas se encuentra virtualmente sitiada desde hace casi dos meses por las fuerzas armadas de un país vecino.

46. ¿Hasta qué punto el Consejo, por su parte, ha podido actuar para poner término a esta situación inaceptable? Lamentablemente, la respuesta es que hasta ahora el papel del Consejo ha sido limitado y no se están poniendo en práctica las resoluciones que ha aprobado.

47. La última resolución realmente sustantiva aprobada por el Consejo fue la resolución 509 (1982), en la cual, en forma unánime, se pidió la cesación del fuego a todas las partes y el inmediato retiro israelí del Líbano. No se ha aplicado todavía esa resolución, a pesar de que han transcurrido casi dos meses desde el comienzo de la invasión israelí.

48. Desde entonces, el Consejo se ha limitado a aprobar otras dos resoluciones de carácter humanitario, la última de ellas hace casi un mes [*resoluciones 511 (1982) y 513 (1982)*]. El Consejo también prorrogó por un tiempo el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y le asignó ciertas funciones huma-

nitarias. Pero se continúa obstaculizando a la FPNUL y ni siquiera se le permite actuar plenamente para llevar a cabo esas tareas humanitarias.

49. Pensamos que ha llegado ya el momento de que el Consejo realice otro serio esfuerzo. En ese sentido, debería adoptar medidas inmediatas para poner término al actual conflicto devastador en Beirut y sus alrededores. Pero también debe tratar de encarar el problema fundamental en sus aspectos más amplios y dar a estas medidas inmediatas un alcance más amplio.

50. Irlanda siempre ha opinado que la situación general de la región requiere en forma urgente un esfuerzo tendiente a lograr un verdadero diálogo político. Es necesario encontrar, por intermedio del Consejo o de otra manera, la forma de iniciar primero un diálogo y luego una negociación seria en la que participen todas las partes y se traten todas las cuestiones fundamentales.

51. Por nuestra parte, consideramos que ese diálogo debe tener en cuenta tres aspectos esenciales. Primero, debería basarse en una aceptación mínima por todas las partes que la existencia de todas las demás y de su derecho a participar en el diálogo. Segundo, debería establecerse claramente que los principios de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo constituyen un punto de partida, pero solamente un punto de partida. Es decir que esos principios son necesarios, pero no son ni suficientes ni completos. Tercero, habría que encontrar, por lo tanto, la forma de completarlos. En nuestra opinión, un elemento clave que falta y que debe agregarse es el derecho del pueblo palestino a la libre determinación dentro del marco de un arreglo de paz.

52. Sabemos que puede ser muy difícil iniciar un diálogo de esta naturaleza. Las emociones de todas las partes son muy profundas. Conocemos, aunque desde afuera resulta difícil comprenderlo plenamente, el poder emotivo del recuerdo de los sufrimientos padecidos hace una generación por el pueblo judío en Europa, que han suscitado en el pueblo de Israel la decisión de no volver a ser pasivos jamás ante la persecución o el ataque. Conocemos también las profundas emociones que animan al pueblo palestino, que se encuentra disperso, privado de su patria y obligado a vivir en comunidades desperdigadas y a menudo en campamentos de refugiados en todo el Oriente Medio.

53. Pero aunque es difícil, pensamos que sólo un diálogo que conduzca a una negociación y luego a una solución global puede llevar por fin la paz a la región, una paz que dé verdadera seguridad a todos sus Estados y justicia a todos sus pueblos.

54. Hemos enfocado con ese criterio la iniciativa emprendida por Egipto y Francia esta mañana en el Consejo. Consideramos que el proyecto de resolución que han presentado [S/15317] constituye realmente un esfuerzo serio y valioso que sigue la orientación que he esbozado. Celebramos en particular el hecho de que prevé medidas inmediatas relacionadas con la situación en Beirut y que,

al propio tiempo, ubica esas medidas inmediatas en un contexto más amplio. Deseo expresar el agradecimiento de Irlanda por esta iniciativa de los gobiernos de Egipto y Francia y por los esfuerzos que sus representantes realizan aquí, en las Naciones Unidas.

55. Se infiere claramente de lo que acabo de decir que apoyamos la orientación general del proyecto de resolución presentado esta mañana. Algunas partes del texto quizá pudieran mejorarse o enmendarse en debates ulteriores, y nos satisface ver que los autores tienen un enfoque abierto y flexible.

56. En la primera parte del proyecto —es decir, las secciones A y B— se establecen medidas concretas para ayudar a resolver la crisis inmediata en Beirut. Entendemos que esto tiene la mayor prioridad y confiamos en que las partes interesadas consideren estas medidas como primera etapa hacia la aplicación total de las resoluciones aprobadas por el Consejo, sobre todo la resolución 509 (1982), de manera que se restablezca la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

57. Esa parte del proyecto de resolución se concentra en particular en una posible presencia de las Naciones Unidas en Beirut y sus alrededores. Apoyamos plenamente el principio de una participación práctica de las Naciones Unidas para tratar de establecer y mantener la paz. El proyecto prevé dos formas de participación de las Naciones Unidas.

58. La primera figura en el párrafo 1 de la sección B, en que se pide al Secretario General que, como medida inmediata y de común acuerdo con el Gobierno del Líbano, estacione observadores de las Naciones Unidas para supervisar la cesación del fuego y la separación. Pensamos que ello podría ser una medida muy útil y esperamos que esos observadores de las Naciones Unidas puedan instalarse allí lo antes posible.

59. La segunda manera en que se prevé la participación de las Naciones Unidas figura en el párrafo 2 de la sección B. Se pide al Secretario General que informe sobre las perspectivas para el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la zona de Beirut. Estamos de acuerdo en que ésta es una opción posible, pero también consideramos que pueden plantearse ciertos problemas en las circunstancias actuales. Por lo tanto, esperamos que el problema sea discutido plenamente en el Consejo y que todas las consecuencias de un acto de esta índole se consideren cabalmente antes de que realmente se tome una decisión oficial sobre tal fuerza.

60. Estas son todas las medidas para tratar la cuestión inmediata. La segunda parte principal del proyecto —es decir, la sección C— es un esfuerzo para encontrar una salida del aparentemente interminable ciclo de violencia colocando las medidas inmediatas en un contexto más amplio. El propósito de una solución de paz general, justa y duradera en el Oriente Medio a veces parece como un espejismo lejano, pero seguimos creyendo que solamente una solución de esa índole que tenga plenamente en cuen-



ta todos los aspectos del problema y en la que participen todas las partes puede realmente traer la paz en forma duradera.

61. Irlanda se unió a sus colegas de la Comunidad Europea para expresar sus opiniones sobre estas líneas generales en la Declaración de Venecia de 13 de junio de 1980 [S/14009]. La parte central de dicha Declaración es la idea de una conciliación, a través de la negociación, del derecho de todos los Estados, incluido Israel, a una existencia segura y pacífica y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación dentro del contexto de una solución pacífica. Quisiera agregar que Irlanda, por su parte, ha reconocido el papel de la OLP de representante del pueblo palestino en las negociaciones para un arreglo de paz general.

62. Esta parte del actual proyecto de resolución en su sentido general concuerda muy bien con todo el enfoque que hemos preconizado durante mucho tiempo. También está de acuerdo en general con la posición de los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea como la fijó el Consejo de Europa el 29 de junio último [S/15265, anexo].

63. La resolución 242 (1967) fue aprobada por el Consejo hace 15 años. Fue acogida con gran satisfacción en la época y sigue siendo importante, pero ahora se considera que no es totalmente suficiente. En los últimos años —en 1976, en 1979 y nuevamente en 1980— se trató dentro del Consejo de aprobar otras resoluciones sobre la cuestión fundamental, pero esos empeños no tuvieron éxito.

64. Ya se ha dicho y sin duda se repetirá que este esfuerzo actual es demasiado ambicioso y que está condenado al fracaso. Sin embargo, a nuestro juicio, es un esfuerzo por acabar de inmediato con la trágica pérdida de vidas dentro de Beirut y los alrededores, y al mismo tiempo representa un intento serio y realista de avanzar realmente, por fin, en uno de los problemas internacionales más difíciles y peligrosos de los tiempos modernos.

65. Por lo tanto, apoyamos en principio la iniciativa que han tomado Egipto y Francia y apoyamos las líneas generales del proyecto de resolución que han presentado al Consejo. Esperamos que el Consejo preste a este texto la consideración más seria en los próximos días.

66. Sr. DE PINIES (España): Pocas oportunidades hemos tenido durante este mes para reconocer públicamente la labor que usted, Señor Presidente, ha realizado y la que realizó su predecesor, el representante de Francia, el pasado mes. Para los dos van mis parabienes. Los dos han probado amplia competencia y habilidad en dirigir las deliberaciones del Consejo, y muy especialmente en la labor a veces cautelosa, a veces privada, a veces sigilosa, pero no menos importante que la pública. Para los dos, repito, van mis felicitaciones.

67. En relación con el proyecto de resolución presentado por Francia y Egipto [S/15317], mi delegación considera que constituye un encomiable esfuerzo en el marco de los que el Consejo lleva desarrollando para intentar conseguir una solución al acuciante problema del Líbano.

68. Mi delegación no sólo apoya firmemente el espíritu que inspira este proyecto de resolución, sino que en muy diversas ocasiones ha defendido los mismos principios y ha demostrado su disponibilidad de ir aun más lejos, especialmente en lo que respecta al reconocimiento de los derechos del pueblo palestino.

69. Sin embargo, el propósito de mi intervención en estos momentos no es limitarme exclusivamente al proyecto de resolución que han presentado conjuntamente las delegaciones de Egipto y Francia. Haremos algunas observaciones en futura ocasión, pero en general puedo reiterar que podremos apoyarlo por cuanto recoge la mayoría de los puntos, como he dicho ya anteriormente, a que se muestra conforme mi delegación. Lo importante para mí en estos momentos es que, de acuerdo con las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, deseo señalar a la atención del Consejo un proyecto de resolución que agradecería tuviera prioridad al ser sometido a votación y posiblemente en el día de hoy.

70. Se trata de un proyecto exclusivamente humanitario, que no tiende en modo alguno a interferir con el proyecto que han presentado las delegaciones de Egipto y Francia. Voy a darle lectura para que vean ustedes cuál es el alcance y el significado de este proyecto, y la finalidad que persigue el Gobierno español al haberme instruido para que lo presente ante este Consejo. El proyecto de resolución será distribuido muy en breve, por cuanto ya obra en poder de la Secretaría. Recabo para el mismo, naturalmente, la prioridad mayor que pueda concederse en atención a lo que consideramos son sus méritos y en atención a tratarse de una cuestión puramente humanitaria. Dice lo siguiente:

*“El Consejo de Seguridad,*

*“Profundamente preocupado por la situación de la población civil de Beirut,*

*“Refiriéndose a los principios humanitarios de los Convenios de Ginebra de 1949<sup>1</sup> y a las obligaciones dimanadas del reglamento que figura como anexo a la Convención de La Haya de 1907<sup>2</sup>,*

*“Recordando las resoluciones 512 (1982) y 513 (1982),*

*“1. Requiere al Gobierno de Israel para que levante inmediatamente el bloqueo de la ciudad de Beirut para hacer posible el envío de suministros con el fin de atender a las necesidades urgentes de la población civil y permitir la distribución del socorro aportado por los organismos de las Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales, especialmente el Comité Internacional de la Cruz Roja;*

*“2. Pide al Secretario General que comunique el texto de la presente resolución al Gobierno de Israel y que mantenga al Consejo de Seguridad informado sobre su cumplimiento.”*

Este es el texto del proyecto de resolución que someto a consideración urgente del Consejo.

71. Mi Gobierno y mi país están profundamente preocupados por la trágica situación que atraviesa la ciudad

de Beirut. No queremos en estos momentos referirnos a otros aspectos del Oriente Medio, ni siquiera al problema general del Líbano. Exigimos, naturalmente, que se conceda prioridad a este proyecto de resolución que tiene por finalidad poner término al sitio de la ciudad de Beirut, donde la población civil sufre del hambre, la sed, la guerra y la muerte.

72. Creo que es hora de que el Consejo actúe, y actúe con urgencia. Creo, por lo demás —y lo repito—, que el proyecto de resolución de Egipto y Francia, no es urgente como para exigir una prioridad en su votación, según se nos ha dicho esta mañana. Estos dos países sabrán comprender la urgente necesidad que siente mi Gobierno de presentar este proyecto de resolución.

73. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En su declaración, el representante de España presentó verbalmente un proyecto de resolución para el que solicita la atención prioritaria del Consejo. La Secretaría procederá inmediatamente a imprimir el texto en todos los idiomas oficiales del Consejo y éste se distribuirá tan pronto como sea posible.

74. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Deseo asociarme totalmente al gesto humanitario y la muy urgente solicitud que acaba de hacer el representante de España; en realidad esta es una cuestión de suma urgencia para el Consejo.

75. Tal vez debería mencionar aquí una carta dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Líbano, en la que le transmite el texto de un llamamiento hecho por el Ministro de Economía Nacional, Sr. Khaled Jumblat, y el Ministro de Industria y Petróleo, Sr. Mohammad Youssef Beydoun, en nombre del Gobierno del Líbano [S/15324, *anexo*]. Ese llamamiento dice:

“El sitio del sector occidental de Beirut, impuesto por las fuerzas israelíes hace dos semanas, continúa a pesar de los intensos esfuerzos diplomáticos y de los esfuerzos desplegados por el Comité Internacional de la Cruz Roja, los representantes de las Naciones Unidas y organismos de las Naciones Unidas.

“Con la excepción de cantidades insignificantes de necesidades esenciales, no se ha permitido que entren en el sector occidental de Beirut suministros de alimentos ni combustible. El sitio ha afectado dramáticamente la vida de la población civil y ha creado condiciones difíciles para hombres, mujeres y niños inocentes, por no mencionar las condiciones de los hospitales, orfanatos y escuelas.

“Estos actos inhumanos perpetrados por Israel constituyen una abierta violación de todo el derecho internacional y, más concretamente, de los Convenios de Ginebra y de la resolución 513 (1982) del Consejo de Seguridad.

“En nombre de los hombres y mujeres, los niños y los ancianos, pedimos a todos los que están en condi-

ciones de ayudar que ejerzan urgentemente toda la presión que puedan para conseguir que se levante el sitio y se permita la entrada de suministros de alimentos y necesidades básicas en el sector occidental de Beirut. La población civil de ese sector siente que tiene derecho no sólo a gozar de sus derechos humanos básicos sino también a que se lleve a cabo un esfuerzo universal concertado para aliviar los sufrimientos de los inocentes.

“El sector occidental de Beirut, que está sitiado y sobrevive sin agua ni electricidad, pide ayuda y se siente agradecido por anticipado a todos los que con su apoyo muestren que el mundo no tolerará que este pueblo sea víctima de una política sistemática de hambre y destrucción.”

Esa carta habla por sí misma.

76. Espero que tan pronto como recibamos la versión definitiva del proyecto de resolución presentado oralmente por el representante de España podamos proceder a su votación. Deseo agradecer al Gobierno de España que haya tomado la iniciativa de presentar ese proyecto de resolución humanitario y tan urgente.

77. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, también yo quisiera comenzar expresándole mis felicitaciones personales y las de mi Gobierno por ocupar usted la presidencia durante este mes, y muy especialmente la estima que nos merece la seriedad y la capacidad con que usted ha dirigido los asuntos del Consejo durante este mes. Creo que, en realidad, el Consejo es muy afortunado por tener a un Presidente tan serio y capaz en momentos en que examinamos un problema de tanta gravedad con éste.

78. Los Estados Unidos nunca se han mostrado indiferentes ante el sufrimiento, la inseguridad o las privaciones de seres humanos durante las guerras, las ocupaciones o los desastres naturales. Naturalmente, nos han preocupado profundamente las vicisitudes que sufre el pueblo del Líbano durante el actual conflicto. Sabemos que durante demasiado tiempo el pueblo libanés ha sufrido la violencia a manos de intrusos indeseables, de invasores no bienvenidos y de ocupantes.

79. La preocupación de mi Gobierno por el pueblo del Líbano se ha manifestado y se sigue manifestando activamente en las grandes contribuciones que mi Gobierno hace a la ayuda de socorro humanitario; mediante la designación de un administrador especial para la ayuda y la aplicación de extensos programas de ayuda humanitaria en la región. El Presidente Reagan ha pedido al Congreso que proporcione un total de unos 65 millones de dólares en ayuda de socorro humanitaria al pueblo del Líbano. El enviado especial del Presidente, Sr. Philip Habib, ha trabajado incansablemente en sus esfuerzos por restaurar la paz en el Líbano y dar un grado de integridad territorial y soberanía que el Gobierno de ese país no disfruta desde hace muchísimos años.

80. Me parece que no cabe duda en la mente de hombres y mujeres razonables acerca de la dedicación del Gobierno de los Estados Unidos a fin de lograr la paz, la inde-

pendencia y la soberanía del Líbano; en realidad, la dedicación a la paz, la independencia y la soberanía de todas las naciones. No obstante, vemos graves problemas en el proyecto de resolución que presentó mi amigo y colega, el representante del Gobierno de España, por las siguientes razones: primero, debido a que no hay tiempo suficiente para reunir o confirmar los hechos acerca de la situación en Beirut y los problemas de acceso; segundo, porque no hay oportunidad suficiente para consultar a nuestro Gobierno; y, tercero, porque creemos que el proyecto de resolución carece, a nuestro juicio, de un equilibrio serio que le daría mayor peso.

81. Por ejemplo, es evidente que la OLP es la que se impone a la población civil de Beirut. Pero el proyecto de resolución presentado por mi colega de España no pide que esas fuerzas armadas abandonen su ocupación de Beirut o desistan de sus actividades militares. Sólo exhorta a Israel. Sin embargo, es bien sabido que Israel trata de cortar los abastecimientos a las fuerzas de la OLP, y no a la población civil de Beirut.

82. Los Estados Unidos aprecian la preocupación que sienten el Consejo de Seguridad y los organismos humanitarios de las Naciones Unidas por los sufrimientos en el Líbano, así como apreciamos el interés expresado por este órgano en que se ponga término al sufrimiento humano en cualquier parte del mundo. Sin embargo, estimamos que una exhortación unilateral en un conflicto bilateral tiene fines políticos y humanitarios, por lo que no podemos apoyarla debido a que no disponemos de información adecuada al respecto. Por consiguiente, exhortamos al Consejo a que se tome el tiempo que estime necesario para examinar en forma más cuidadosa y equilibrada un problema tan grave como este. Pido que se suspenda la sesión para poder celebrar consultas con nuestros respectivos gobiernos.

83. Sr. de La BARRE DE NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): Estoy de acuerdo con el representante de Egipto en que se debe dar prioridad a la propuesta hecha por el representante de España y en que se la debe someter a votación lo antes posible.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes, a quien el Consejo, en su 2374a. sesión, extendió una invitación en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

85. Sr. MAKSOUD (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo expresar a usted y, por su conducto, a los miembros del Consejo, nuestro agradecimiento por la amable invitación que me han hecho para que participe en este debate y formule una declaración. No creo necesario reiterar nuestras felicitaciones a usted por ocupar la Presidencia, así como al anterior Presidente del Consejo, el representante de Francia. Tengo conciencia de su gran empeño por resolver esta crisis y aliviar sus trágicas consecuencias para los pueblos libanés y palestino.

86. Nos reunimos hoy en torno a una situación que tal vez no tenga precedentes en la historia contemporánea, como si se repitiera una situación análoga a lo que ocurrió a mediados del decenio de 1930 cuando el órgano internacional en aquella época se vio reducido a un órgano deliberante, cuando su eficacia, credibilidad y resoluciones fueron ignoradas y dejadas de lado, lo que tuvo como resultado que estallara la guerra como consecuencia de un Hitler y una Alemania nazi no controlados por el consenso mundial y los requisitos de la legitimidad internacional. En cierto modo, nos estamos acercando demasiado a una situación análoga. Un Israel desenfrenado, utiliza su arsenal de armamentos para dar riendas sueltas a su ira y desencadenar una guerra de aniquilación o, según las palabras del Sr. Sharon, de "destrucción, destrucción y destrucción". Como si la repetición de esas expresiones apocalípticas por parte de Israel fuera a disuadir al pueblo del Líbano de que insista en defender su independencia y soberanía, y al pueblo palestino de que abandone su lucha legítima por lograr un Estado independiente en su patria.

87. Se espera que la comunidad internacional se cruce de brazos y permita que los esfuerzos —bien motivados, debo admitir— del Sr. Habib sean demorados en su intento de resolver la tragedia porque atraviesa el Líbano y sus causas subyacentes y actualmente, más enfáticamente, la tragedia de Beirut. En cierto sentido, el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional han demostrado que están dispuestos, tal vez desafortunadamente, a permitir que los Estados Unidos, debido a la relación especial que mantienen con Israel, hagan lo posible por resolver la crisis. Y los Estados Unidos nos han pedido a todos que les permitamos una posición de equidistancia entre lo que está correcto y lo que no lo está, entre la víctima y el victimario, a fin de poder aplacar al violador de la soberanía libanesa, el destructor de las aldeas libanesas, a fin de hacer menos duro el golpe y de mitigar su estrangulamiento, así como de permitir que Israel no pierda "la paciencia".

88. Los Estados Unidos, la superpotencia, han pedido a la comunidad mundial que no insista demasiado en que las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo se vuelvan eficaces y verosímiles muy pronto. Nos ha pedido a nosotros, los árabes, que tengamos paciencia para que los nobles esfuerzos del Sr. Habib puedan dar otros frutos además de los frutos de la muerte y la destrucción que hemos venido presenciando todos los días, especialmente en la ciudad de Beirut. Los Estados Unidos nos han pedido que, incluso en el caso de una cuestión humanitaria, comprobemos si realmente ha habido una interrupción del suministro de alimentos, medicinas y electricidad, así como de los medicamentos proporcionados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), porque una resolución de carácter humanitario, como la presentada por el representante de España, podría reflejar un sentido de parcialidad contra Israel y ello a su vez podría poner en peligro la misión del Sr. Habib, ya que en última instancia, Israel ha dejado bien en claro, tal como fue manifestado incluso en Nueva York durante la visita del Sr. Begin, que no sucumbiría ante ninguna presión, y que

esta inmunidad ante la presión y las influencias, ya sean morales o diplomáticas, es algo que se debe respetar y temer.

89. En ese ínterin, cientos y miles de personas podrían morir o quedar mutiladas. Podría ocurrir como anoche, en que la cesación del fuego negociada por el Sr. Habib debió empezar a las 21 hora local, cosa que fue comunicada al Primer Ministro del Líbano, pero luego el mismo Sr. Habib le telefoneó para informarle que el Sr. Sharon había pedido una hora y media de prórroga porque, aparentemente, no podía enviar las órdenes correspondientes al ejército de Israel. En el intervalo entre las 21 y las 22.30 hora local de Beirut, se desató nuevamente el infierno desde el aire, el mar y las montañas y colinas de los alrededores de Beirut.

90. Durante ese período fue destruido el pabellón de niños del hospital de Al-Makassed, y alrededor de por lo menos 30 personas más fueron muertas, aparte de los heridos que, de acuerdo a lo que afirmó Ammal Shammar, llegan frecuentemente muertos al hospital.

91. ¡Y todavía se nos pide que tengamos paciencia pues, de otro modo, el Sr. Begin podría perder otra vez la suya!

92. ¿Hasta cuándo puede seguir siendo ineficaz la comunidad mundial, ya que no silenciosa— porque no ha permanecido en silencio— en razón de que delegamos nuestra autoridad al Sr. Habib, cuyos intentos bien intencionados agradecemos profundamente?

93. Sé que el proyecto de resolución, que se presentó con carácter urgente, tiene por objeto lograr que se levante el sitio de Beirut para permitir que lleguen regularmente la electricidad, los alimentos y el agua. No se justifica de ninguna manera que se estrangule a casi medio millón de personas porque se supone que haya palestinos entre ellos —y, si los números son correctos, hay 6.000 de ellos—, ni el asesinato indiscriminado y el bombardeo de casas de apartamentos en las que viven los Embajadores de Suiza y el Canadá, que en verdad no son “fortalezas de la OLP”.

94. Lo que aparentemente se intenta es que la comunidad mundial se acostumbre al constante bombardeo de Beirut, de modo que llegue a convertirse en algo sin importancia entre las preocupaciones mundiales. Y para que ello no ocurra, se presentó un proyecto de resolución humanitario con carácter prioritario. Lamento la evaluación de la representante norteamericana en el sentido de que no había el tiempo ni la oportunidad suficientes para confirmar los hechos [párr. 80]. ¿Poco tiempo? Quizá, porque se supone que toda resolución de emergencia debe ser encarada urgentemente. Pero, ¿tenemos alguna garantía, pueden el Sr. Habib o los Estados Unidos asegurarnos que si les da el tiempo adecuado para confirmar los hechos no serán muertos en Beirut cientos más de civiles durante ese mismo tiempo?

95. En nombre de la Liga de los Estados Arabes y como libanés, diría que podríamos no considerar esto como asunto prioritario si en el “período de tiempo adecuado” hay un cesación del fuego confiable y se garantiza el

abastecimiento de agua y alimentos. Aceptaríamos sin ninguna clase de dudas la garantía que nos ofreciera en ese sentido el Gobierno de los Estados Unidos.

96. Lo que estamos buscando, más que una resolución, es que se impida la continuación de la matanza, que ya asume características de genocidio.

97. Pido a la Sra. Kirkpatrick, por favor, que si bien puede tener reservas sobre lo que llama objetividad de este proyecto de resolución, al pedir el tiempo adecuado para confirmar los hechos —y acepto que necesite una evaluación más objetiva de los hechos—, si el Consejo asegura más tiempo, haga que, en el ínterin, el costo de este tiempo no debamos contabilizarlo en una mayor pérdida de sangre en la ciudad de Beirut en razón de los bombardeos israelíes y el asesinato de civiles.

98. Huelga decir que flota sobre nuestro debate de hoy una tragedia que toca a muchos de nosotros en nuestra conciencia, nuestras familias y nuestra propia existencia. Pero quizá sea más importante a los efectos de esta discusión la idea de la presentación por parte de Egipto y Francia de un proyecto de resolución [S/15317] que tiene por objeto mejorar y aliviar el peligro emergente de las tragedias en Beirut y en el Líbano todo, y esbozar las directrices de un arreglo global, justo y duradero. Para que un arreglo sea duradero, debe ser justo; y para que sea justo, debe ser global.

99. La Liga de los Estados Arabes y los Estados Arabes tratan de contribuir a ese logro. Queremos que nuestro esfuerzo sea adecuado para lograr una paz inmediata. Con esa finalidad, y para contribuir no solo a mitigar la situación, sino también a remediar la tragedia y reducir sus consecuencias, la Liga de los Estados Arabes —tras la reunión celebrada para estudiar y analizar los elementos reunidos por la Reunión Ministerial de la Liga que sesionó en distintas capitales— formuló la siguiente declaración que debo parafrasear, pues está escrita en árabe.

100. Los instamos, y por su intermedio a la comunidad mundial, a que logren el acatamiento de una cesación del fuego inmediata y sostenida en el Líbano. Señalamos además que el Gobierno del Líbano y la OLP han convenido las modalidades para que el nuevo despliegue de las fuerzas militares de la OLP se realice en etapas, en conjunto y de acuerdo con el Gobierno libanés. Instamos al levantamiento del sitio de Beirut y sus suburbios mediante el retiro inmediato de las fuerzas israelíes. El Gobierno libanés debe tomar medidas eficaces para garantizar la seguridad de todos los habitantes de la ciudad de Beirut, y las fuerzas internacionales deben participar en esa tarea. Los países árabes se comprometen a adoptar todas las medidas políticas, económicas y de otra índole y harán los arreglos pertinentes para ayudar al Líbano a poner en práctica las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo.

101. A última hora de hoy se proporcionará a las Naciones Unidas una traducción oficial de lo que se acordó en esa reunión. Su importancia, así como la importancia

de la propia reunión, radican en su unanimidad. La importancia más inmediata estriba en que dió lugar a un acuerdo entre el Gobierno libanés y la OLP. Otro aspecto de su trascendencia es el hecho de que el nuevo despliegue de las fuerzas militares palestinas constituye una opción que ha sido aceptada por la OLP. Indudablemente, el efecto acumulativo de todo esto ayudaría a manifestar un compromiso árabe frente a cualquier intento que pudiera realizar la comunidad internacional.

102. Por lo tanto, quisiéramos que el Consejo, en sus deliberaciones tendientes a hallar una solución global y duradera, comprenda el efecto inmediato del acuerdo a que se ha llegado hoy en Jeddah. Ese acuerdo señala a la comunidad mundial nuestra disposición, flexibilidad y auténtica paciencia y le proporciona los medios para lograr la legitimidad internacional, a la vez que pone de manifiesto la disponibilidad del mundo árabe para contribuir a esa tarea. Eso tiene que hacerse en circunstancias que no entrañe humillación para nadie en el Líbano, y debe hacerse de manera tal que el retiro de las fuerzas israelíes que están sitiando Beirut constituya la primera etapa, a fin de que toda decisión o compromiso de cualquiera de las partes resulte duradero y aplicable. De lo contrario, como ha dicho el representante del Reino Unido, ningún compromiso, decisión o política de cualquiera de las partes puede ser duradero y aplicable si se hace bajo compulsión o como consecuencia de la coacción que significa el sitio estrangulador que se ha impuesto.

103. Si ello ocurre, se evitará el holocausto a que estamos amenazados en la ciudad de Beirut. Entonces, se desarrollará y revelará la capacidad de los libaneses palestinos para elaborar sus compromisos, en un ambiente que preserve la integridad y legitimidad de los compromisos de cualquier tipo que asumieran el Gobierno libanés y la OLP. Esto dará lugar al desarrollo de los planes necesarios para asegurar la soberanía total y absoluta del Líbano y el restablecimiento de su autoridad legítima sobre todos sus territorios, y para garantizar que el pueblo palestino, especialmente la OLP, no se vea atrapado en cualquier túnel en el que entre a instancia de la comunidad internacional, sino que haya luz al final de ese túnel. Esa luz es el ejercicio del derecho a la libre determinación en su patria, incluido el derecho a establecer un Estado independiente.

104. Durante las últimas semanas, y más especialmente en los últimos días, hemos presenciado un intento de convertir en mito la resolución 242 (1967) del Consejo, como si ella fuera sacrosanta y, por vía de repetición, resultara que es la única base de seguridad, que la OLP debe reconocer. Trataré de desmitificarla, pero antes voy a señalar que todo el mundo se ha unido en un consenso internacional en el sentido de que la base de la importancia de esta resolución es su descripción de los parámetros territoriales, es decir, el territorio del que Israel se debe retirar. Esa resolución ha sido violada por la anexión de Jerusalén y las Alturas del Golán y por la proliferación de muchos asentamientos en los territorios ocupados de Palestina. Por lo tanto, quienes tratan de que la resolución 242 (1967) del Consejo sea confiable deben hacer que se pue-

da aplicar, por lo menos en su base territorial, mediante la descripción de los parámetros exactos.

105. Inclusive el ex Senador Ribicoff, de Connecticut, cuando representó a los Estados Unidos en un período de sesiones de la Asamblea General, dijo durante una afirmación proforma de la resolución 242 (1967) del Consejo, que ella tenía un defecto fundamental, sobre todo en cuanto a la descripción del problema palestino exclusivamente en términos de refugiados, sin siquiera nombrarlos, y a la tendencia de tratar la cuestión central sólo mediante resoluciones filantrópicas, sin tener en cuenta las consecuencias y soluciones políticas.

106. Así pues, inclusive los Estados Unidos consideran inadecuada la resolución 242 (1967) del Consejo, por lo menos en esa parte dispositiva; y la comunidad internacional, como lo señaló el representante de Irlanda, ha tratado varias veces de examinarla y elaborarla nuevamente, no para ignorarla o negar su validez, sino para reconocer que es inadecuada y no puede constituir una fórmula total para resolver la cuestión palestina, y para corregir esos defectos.

107. Todo el mundo —los países no alineados, los países islámicos, la Comunidad Europea, América Latina— se ha dado cuenta de que aunque en la mayoría de sus párrafos dispositivos la resolución 242 (1967) refleja un consenso internacional, sigue siendo insuficiente en lo que se refiere a los refugiados. Por lo tanto, decir que la resolución 242 (1967) es insuficiente no significa que sea totalmente improcedente: sólo significa que es insuficiente. Así pues, teniendo en cuenta eso y partiendo desde ese punto de vista, el Consejo ha intentado repetidas veces aprobar una nueva resolución que trate de incluir las partes dispositivas pertinentes de dicha resolución aunque corrigiendo sus deficiencias en lo que se refiere a los derechos palestinos.

108. Entonces, en vez de bombardearlos todos los días con el hecho de esa resolución del Consejo, es hora más que sobrada de que se la desmitifique; no hay que rechazarla sino desmitificarla. Hemos tratado, así como se ha hecho en los últimos acuerdos de la Liga de los Estados Arabes en Jeddah anoche, de acoger con beneplácito todos los esfuerzos en este sentido a fin de obtener un alivio inmediato para el pueblo de Beirut en su penosa situación a raíz del sitio, la estrangulación, el hambre y la muerte que ha experimentado, para que el Gobierno libanés logre su plena soberanía, integridad y unidad, y que las modalidades se elaboren de acuerdo y no en conflicto, para el retiro total de Israel del Líbano y la simultánea búsqueda que permita que el pueblo palestino no quede permanentemente proscrito, como Israel trata de hacer con los palestinos, ya sea diezmándolos o subyugándolos, como hace en la Ribera Occidental, en Gaza y en Jerusalén.

109. Lo que hace Israel al tratar de subyugar a los palestinos en los territorios ocupados y dispersar a los palestinos en el Líbano es uno de los actos más crueles de la historia moderna, muy parecido a la crueldad que la Alemania nazi descargó contra el pueblo de fe judía.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Suspenderé la sesión durante 10 minutos.

*Se suspende la sesión a las 18.15 horas y se reanuda a las 18.40 horas.*

111. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ahora ante sí el proyecto de resolución que figura en el documento S/15325, cuyo texto fue presentado oralmente por el representante de España. El documento está ahora disponible en los idiomas oficiales.

112. En relación con el texto, el representante de los Estados Unidos ha pedido formalmente una suspensión de la sesión a fin de celebrar consultas. Si no hay objeciones, es mi intención suspender la sesión para realizar consultas.

113. Sr. OZORES TYPALDOS (Panamá): Mi delegación se opone a que se suspenda la votación sobre el proyecto de resolución.

114. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de los Estados Unidos ha propuesto que se suspenda la sesión. El representante de Panamá se opone a esa propuesta y quisiera que el proyecto de resolución se sometiera a votación inmediatamente. Por lo tanto, someteré a votación la propuesta de la representante de los Estados Unidos en el sentido de que se suspenda la sesión.

115. Sr. DORR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Deseo hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de orden, Señor Presidente. Creo que inicialmente usted dijo que la sesión se suspendería para celebrar consultas. ¿Es esa la intención del pedido de suspensión? No deseo infringir la norma de que esta clase de mociones deben votarse sin debate; simplemente planteo la pregunta como cuestión de orden.

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Eso es lo que he dicho. Por lo tanto, someteré a votación la propuesta del representante de los Estados Unidos en el sentido de que se suspenda la sesión para celebrar consultas.

117. Antes de proceder a la votación, sin embargo, la representante de los Estados Unidos desea plantear una cuestión de orden.

118. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Deseo simplemente aclarar que el pedido de los Estados Unidos consiste en que la sesión se suspenda por dos horas para poder realizar consultas con los gobiernos.

119. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo dejar en claro que en el momento en que se hizo la propuesta la Presidencia no entendió que la suspensión iba a ser por dos horas. Entendió que era una suspensión para celebrar consultas oficiosas, pero que se utilizaría ese lapso también para consultar a los gobiernos.

120. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Me opongo firmemente a la suspensión de esta se-

sión, por la urgencia del problema. Me sumo a la oposición del representante de Panamá a esa suspensión y pido que el proyecto de resolución presentado por el representante de España [S/15325] se someta a votación inmediatamente.

121. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En consecuencia, tenemos una propuesta de la representante de los Estados Unidos en el sentido de que se suspenda la sesión por dos horas, propuesta a la que se han opuesto los representantes de Panamá y de Jordania.

122. Someto ahora a votación la propuesta de la representante de los Estados Unidos.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Estados Unidos de América, Irlanda, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Zaire.

*Votos en contra:* China, Guyana, Jordania, Panamá, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* España, Francia, Uganda.

*Hay 6 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. No habiendo obtenido la mayoría necesaria, queda rechazada la propuesta.*

123. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la propuesta formulada por el representante de España, que recibió el apoyo del representante de Panamá el Consejo procederá ahora a votar el proyecto de resolución contenido en el documento S/15325.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por 14 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 515 (1982)].*

*Un miembro (Estados Unidos de América) no participó en la votación.*

124. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar el voto.

125. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar que para los Estados Unidos es imposible participar en tal procedimiento, que firmemente objeta, y que será imposible que el Consejo funcione si los miembros no tienen la oportunidad de consultar con sus gobiernos.

126. Sr. DE PINIES (España): Quiero expresar mi gratitud a los miembros del Consejo que han expresado casi unánimemente su opinión al apoyar el proyecto de resolución. Entiendo que los proyectos de resolución de carácter humanitario deben tener prioridad y quisiera recordar a este respecto que la resolución 513 (1982) aprobada por el Consejo el 4 de julio fue sometida a consultas y que inme-

diatamente pasamos a la sala para votar el texto impreso en tinta azul.

127. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Deseo sencillamente manifestar a los miembros del Consejo el agradecimiento de mis compatriotas por la aprobación del proyecto de resolución, y, en particular, quisiera agradecer a mi amigo, el representante de España, por haberlo propuesto en forma espontánea.

128. Sr. NOWAK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame asociar a la delegación polaca a la de las otras delegaciones que han manifestado admiración por la forma seria y muy competente en que usted, representante de la Guyana amiga, ha dirigido los trabajos del Consejo durante el mes de julio. Vaya también nuestro agradecimiento al Presidente anterior, el representante de Francia, quien dio pruebas de eminente capacidad diplomática en este Consejo durante el mes de junio.

129. Trataré de ser breve.

130. El representante del Líbano ha señalado hoy con sutileza que la tragedia del Líbano es muy elocuente. En realidad, la tragedia de los habitantes de Beirut es elocuente; la tragedia del pueblo palestino es elocuente. Hemos quedado fuertemente impresionados por la carta de hoy del representante del Líbano [S/15324] y por las fotografías de Beirut que vemos casi a diario en nuestras pantallas de televisión.

131. El 18 de junio [2379a. sesión] mi delegación tuvo oportunidad de explicar la posición de mi Gobierno, y no la repetiré porque todo lo que dijo mi delegación en aquel entonces sigue teniendo validez. Permítaseme reiterar únicamente que mi Gobierno exige que se ponga término a la invasión israelí en el Líbano, que se use la autoridad del Consejo para lograr el retiro de las fuerzas israelíes, que se proteja la integridad territorial del Líbano y que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos legítimos, incluyendo su derecho a un Estado.

132. No pueden lograrse la paz y una honorable solución protegiendo al agresor; la paz debe ser el resultado de negociaciones con la participación de todas las partes interesadas y teniendo en cuenta sus derechos e intereses esenciales.

133. Estos son los objetivos primordiales que mi delegación tiene en cuenta cuando evalúa las propuestas presentadas aquí en este contexto. Sin prejuicio de la materialización de esos objetivos primordiales, estamos a favor de todas las medidas que en este mismo momento puedan aliviar provisionalmente la suerte de las víctimas de la agresión israelí. Este es un simple acto de carácter humanitario, de hecho, un pequeño gesto. Y fue en este contexto que reaccionamos ante el proyecto de resolución presentado por el representante de España y por eso votamos a favor. En realidad, cuando el pueblo sufre y muere no podemos aducir que se requiere un equilibrio político y, de esta forma, reducir a la nada esa propuesta humanitaria.

134. Para concluir, quisiera expresar la satisfacción de mi delegación por el resultado de la votación, que consideramos está de acuerdo con todas las normas de procedimiento pertinentes.

135. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, quisiera felicitarlo cordialmente por la forma efectiva y satisfactoria en que usted preside el Consejo.

136. También quisiera expresar nuestro agradecimiento al representante de Francia por la excelente labor que realizó como Presidente el mes pasado.

137. En relación con el proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo, quisiera señalar lo siguiente.

138. Israel está utilizando los medios más bárbaros e inhumanos contra los pueblos palestino y libanés en el Líbano meridional ocupado y en Beirut.

139. En primer lugar, Israel está cometiendo un acto inhumano para someter a Beirut a un bloqueo, para interrumpir las vías de abastecimiento de alimentos y electricidad. Se impide a varias organizaciones humanitarias llevar a cabo su trabajo, inclusive a la Oficina de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, para organizar la asistencia a los refugiados palestinos. No se trata solamente de un acto inhumano por parte de Israel; se trata de una burda violación de las resoluciones 512 (1982) y 513 (1982) del Consejo. Por consiguiente, el Consejo actuó perfectamente al confirmar esas resoluciones y exigir a Israel que levantara inmediatamente el bloqueo de Beirut. Nosotros, al igual que otros 13 miembros del Consejo, apoyamos el proyecto de resolución.

140. A la luz del proyecto de resolución que se nos presentó escuchamos a uno de los miembros del Consejo haciendo una declaración muy extraña en el sentido de que este no es el momento oportuno para aprobar una resolución humanitaria de este tipo. Es de preguntarse si los Estados Unidos consideran como apropiadas las acciones de Israel. ¿Es apropiado que las tropas israelíes ocupen el Líbano meridional y la capital del Líbano? ¿Consideran los Estados Unidos que ello sea apropiado?

141. El criterio utilizado por los Estados Unidos debe ser monstruoso y extraño, si no pueden apoyar un proyecto de resolución de carácter puramente humanitario.

142. Además, Israel utiliza en el Líbano la forma más bárbara de librar una guerra: bombas de fósforo, bombas de fragmentación y, como han mostrado muchos informes de prensa, sustancias venenosas. ¿De dónde obtiene Israel todos esos medios bélicos? ¿Quién ha posibilitado que Israel pueda usarlos? Una vez más, vemos en primer plano a los Estados Unidos que, por ejemplo, suministran a Israel bombas de fragmentación. Si no se le suministraran esas bombas, los israelíes no podrían utilizarlas. Nos preguntamos por qué los Estados Unidos ponen esos suministros a la disposición de Israel. ¿Lo hace en nom-

bre de un sentido humanitario? A este respecto, podríamos preguntarnos legítimamente ¿dónde se formula el concepto norteamericano de lo que es humanitario, en los Estados Unidos o en Tel Aviv? No le pido al representante de los Estados Unidos que conteste esa pregunta embarazosa.

143. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel.

144. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, permítame presentarle mis respetos por haber asumido la presidencia del Consejo durante el mes de julio.

145. Aquellos de entre nosotros cuyo objetivo es contribuir al restablecimiento de la soberanía del Líbano, que virtualmente se ha venido socavando durante el último decenio hasta llegar al punto de transformarse en inexistente; aquellos de entre nosotros que tratan de restablecer la paz y la estabilidad en esa tierra tan desgarrada por la guerra, que es esencial para la estabilidad de toda la región, tenemos gravísimas dudas acerca de la utilidad de esta sesión y, sobre todo, acerca de las intenciones de quienes la han auspiciado.

146. Por tanto, me ceñiré a hacer una breve recapitulación de nuestra bien conocida posición de principio sobre este problema.

147. La posición del Gobierno de Israel con respecto a la cuestión del Líbano ha sido expresada claramente en muchas ocasiones, tanto en este foro como en la Asamblea General. Hace poco, el 26 de junio, declaré ante la Asamblea General durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia:

“Israel apoya plenamente la restitución de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano. Es partidario de la restitución de la unidad territorial del Líbano dentro de fronteras internacionales reconocidas, bajo la autoridad de su legítimo gobierno y libre de toda intervención extranjera”<sup>3</sup> (A/ES-7/PV.24).

148. En el Oriente Medio no hay nadie más ansioso que Israel de que el Líbano recupere su soberanía y se resuelva su lucha interna, de que desaparezcan las fuerzas de ocupación sirias, de que se doblegue a la OLP y de que vuelvan la libertad y la tranquilidad a una tierra tan atribulada como esa. Israel desea que reine la paz en el Líbano y vivir en paz con ese país. Israel no tiene ninguna controversia con el Líbano, sino sólo con quienes lo han sojuzgado.

149. Por consiguiente, permítaseme reiterar una vez más hoy que Israel no tiene ambiciones territoriales de ninguna índole en el Líbano. No tenemos la intención de adquirir ni siquiera un ápice del territorio libanés. No queremos permanecer en el Líbano ni en ninguna parte de dicho territorio, pero tenemos derecho a exigir que se hagan los arreglos que sean necesarios para que el Líbano no vuelva a servir de trampolín desde donde se realicen

ataques terroristas contra la población civil de mi país. Tenemos derecho a exigir que se hagan arreglos concretos que puedan eliminar la posibilidad de que se cometan actos hostiles contra civiles israelíes a partir del territorio libanés.

150. El Líbano tiene que dejar de ser el centro del terrorismo internacional, y deben hacerse arreglos para velar por que no vuelva a transformarse en un centro de ese tipo en el futuro. Todos los intentos o iniciativas tendientes a permitir que subsistan los terroristas en el territorio libanés deben ser rechazados por miopes y por ser contrarios a los verdaderos intereses de la paz y la seguridad internacionales en el propio Líbano y en todo el Oriente Medio.

151. Estamos absolutamente de acuerdo con el representante del Líbano, quien dijo esta tarde en el Consejo que “un Líbano que haya recuperado su fuerza y su soberanía se transformará en un factor importante que puede contribuir activamente a la paz en el Oriente Medio” [*párr.* 8].

152. Por consiguiente, la OLP terrorista, este primer componente del terrorismo internacional, no puede, no debe y no podrá participar en ninguna negociación ni en ningún arreglo internacional relacionado con el conflicto árabe-israelí o con cualquiera de sus aspectos.

153. Cuando hablamos de la restitución de la soberanía libanesa pensamos en el restablecimiento de una genuina soberanía de su propio pueblo y no en palabras ceremoniales expresadas de dientes para fuera acerca de tal soberanía, utilizadas como fachada tras la cual se encubren intereses foráneos que tratan de perpetuar su dominación del Líbano y su pueblo. La experiencia de los últimos años ha demostrado claramente que la soberanía del Líbano se ha vuelto una burla y ha dejado de existir en todo menos en nombre y ha sido objeto de medidas abusivas por parte de quienes han convertido a ese país en una base para la agresión y el terrorismo internacional. Esto no debe repetirse. Por lo tanto, es esencial que todos los elementos no libaneses, sin excepción, se alejen del Líbano y que el pueblo de ese país pueda decidir su propio destino. Por su parte, Israel se opondrá a que se repitan los errores de los últimos años y a cualquier iniciativa que pudiese perpetuar cualquier presencia no libanesa en terreno libanés. Ese país pertenece, con todo derecho, a su pueblo y solamente a éste.

154. Rechazamos cualquier intento de impugnar en forma alguna la resolución 242 (1967) del Consejo. Esa resolución es un documento cuidadosamente equilibrado. Como lo señaló en el Consejo uno de sus principales autores, Lord Caradon, el entonces representante del Reino Unido, el día que esa resolución fue aprobada:

“El proyecto de resolución es un todo equilibrado. Agregarle o suprimirle algo destruiría ese equilibrio así como el amplio acuerdo que logramos de conjunto” [*1382a. sesión, párr.* 59].

155. La resolución 242 (1967) constituye la única base convenida para el logro de una solución pacífica del conflicto árabe-israelí. Los acuerdos de paz de Camp David



sobre el Oriente Medio y el tratado de paz entre Israel y Egipto, basado en esos acuerdos, también se basan firmemente en esa resolución, así como en su resolución hermana, la 338 (1973).

156. Como se recordará, el texto de esas dos resoluciones del Consejo de Seguridad figura como anexo de los acuerdos de Camp David. Así pues, todo intento de alterar la resolución 242 (1967) en modo alguno sólo podrá socavar el delicado marco en que se basa todo el proceso de paz del Oriente Medio.

157. El proceso de paz de Camp David ya ha dado resultados extraordinarios en la forma de un tratado de paz entre Israel y Egipto. Además, ese marco tiene en sí el potencial de lograr una solución global para el conflicto en todos sus aspectos. Y, pese a las protestas que se han manifestado, ese marco está ahora firmemente grabado en la realidad política de la región y ha producido una de las pocas islas de estabilidad en medio de un amplio mar profundamente azotado por los disturbios y la convulsión.

158. Antes de terminar quiero hacer una breve referencia a alguna de las declaraciones hechas hoy en esta sala.

159. En cuanto a la breve declaración formulada por el representante del Líbano esta mañana, quiero que las cosas queden claras en las actas. Las fuerzas de defensa de Israel tienen instrucciones estrictas de facilitar el pasaje de las caravanas del CICR a Beirut occidental. A este respecto quiero dejar constancia de que mi país apoya plenamente toda preocupación humanitaria genuina dirigida a aliviar el sufrimiento humano. Pero rechaza y resistirá cualquier intento de utilizar las preocupaciones humanitarias para lograr objetivos políticos totalmente ajenos y sin ninguna relación con preocupaciones humanitarias.

160. No hace falta decir que hubiera sido mucho más fácil creer en la preocupación genuinamente humanitaria de muchos de los oradores que me precedieron, si no fuera que ellos pasaron por alto estudiadamente y con fría indiferencia la agonía del pueblo libanés, con el resultado de 100.000 personas muertas, un cuarto de millón heridas y el desplazamiento de más de un millón, para no hablar de su indiferencia ante otras tragedias humanas masivas tales como las que han ocurrido en Kampuchea y el Afganistán. Cuando los representantes de la Unión Soviética, Polonia, etc. se convierten en humanitarios, uno debe detenerse para pensar y ponderar los motivos verdaderos de estos y otros humanitarios similares.

161. En cuanto a la declaración descomedida que hizo el representante del Reino Unido, deseo decirle que rechazamos redondamente y sin reservas sus acusaciones absolutamente irresponsables contra mi país. Al mismo tiempo, estamos profundamente agradecidos y apreciamos su afirmación de que Israel y su pueblo tienen derecho a disfrutar de seguridad y a vivir en paz. Deseo asegurarle que Israel apoya plenamente el derecho del Reino Unido y su pueblo a disfrutar de seguridad y a vivir en paz.

162. Con franqueza, es algo sorprendente que cualquier representante del Reino Unido despliegue estos días un tan alto grado de fría indiferencia por los problemas de

un país que enfrenta el flagelo del terrorismo. Reconozco que mi país no se puede dar el lujo de llevar a cabo sus guerras a una distancia de 13.000 kilómetros de sus fronteras; ni de realizarlas en ubicaciones tan densamente pobladas como la Bahía de San Carlos, Goose Green o Teal Inlet.

163. El representante de Jordania intentó una vez más hacer una demostración de su acostumbrada integridad y honestidad. No voy a comentar las muchas distorsiones y falsificaciones deliberadas que signaron su declaración, y me limitaré a sólo uno o dos puntos.

164. El Sr. Nuseibeh lamentó la suerte de los terroristas de la OLP en Beirut. Parece haber olvidado —y no es la primera vez— que en septiembre de 1970 fueron su Gobierno y su Rey quienes trataron a sus huéspedes de la OLP en Jordania con expresiones afectuosas de hospitalidad y que a aquellos huéspedes de la OLP en Jordania que todavía estaban vivos al terminar ese tratamiento hospitalario se les permitió gentilmente huir a Jordania para salvar sus vidas —muchos de ellos, incidentalmente, fueron a Israel— luego de haber defendido Amman en la forma en que ahora lo hacen con Beirut occidental. Fue entonces que la mayoría de esos huéspedes de la OLP se impusieron al Líbano y destruyeron gradualmente su soberanía.

165. Mal puede pues el representante de Jordania negar al Líbano y su pueblo el derecho que Jordania reclamó para sí en 1970, es decir, el derecho a defenderse contra el terrorismo y la subversión de la OLP. El Sr. Nuseibeh parece haberlo olvidado, pero es un hombre honorable.

166. El representante de Jordania también se refirió a la situación difícil de la población civil de Beirut occidental que, como lo destacó recientemente el *New York Times* en su editorial del 22 de julio, se ha transformado en la víctima del "mayor secuestro en la historia". Por razones que, manifiestamente, tienen que ver con la bien conocida integridad intelectual del Sr. Nuseibeh, no se dijo al Consejo quién es el responsable de la privación de comida estos días a los civiles en el Líbano, incluidos los palestinos. Tampoco dijo al Consejo que los terroristas de la OLP bombardearon en Junieh un barco del CICR que llevaba alimentos para los civiles del Líbano, a pesar de que ello ocurrió hace sólo uno o dos días.

167. Resulta bastante interesante que el Sr. Nuseibeh haya ofrecido información reveladora como es, por ejemplo, la de que los terroristas de la OLP en Beirut —a los que por alguna razón calificó de luchadores autóctonos— tienen todo el alimento y el agua que necesitan. En otras palabras, los terroristas de la OLP en Beirut occidental despojan a la población civil, secuestrada por ellos, no sólo de su libertad sino también de comida y agua. Dado que el Sr. Nuseibeh ha sido menos que sincero con el Consejo, permítaseme proporcionar alguna información pertinente que creo debió tener el Sr. Nuseibeh, ya que fue publicada ayer como una información de prensa de las Naciones Unidas del 28 de julio de 1982, en la que se dice:

“Viena, 27 de julio (OOPS). —Las operaciones de ayuda de emergencia de parte del Organismo de Obras Públicas y de Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) destinadas a alrededor de 30.000 refugiados palestinos desplazados en Beirut occidental, y el movimiento de suministros desde Beirut para distribuir a las familias sin hogar en el Líbano meridional, han sido detenidas desde el 15 de julio por la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

“Una unidad armada de cinco hombres de la OLP, ubicada ostensiblemente en el portón del almacén del OOPS en la calle Verdun, Beirut occidental, para impedir que se saqueara los suministros del OOPS, tiene órdenes de impedir que entre o salga ninguna clase de suministros del OOPS sin una autorización escrita de la OLP.

“Los contactos establecidos desde el 19 de julio con la OLP no han producido ningún resultado práctico, y no se permitió que dos camiones cargados con arroz y azúcar para los refugiados palestinos en Sidón salieran del almacén esta mañana (27 de julio).

“Los equipos de distribución en Beirut occidental han carecido por más de una semana de harina, arroz, azúcar, *corned beef* y leche en polvo para enviar a los refugiados palestinos desplazados, y los equipos de la OOPS en Sidón se quedaron sin las 48 toneladas de suministros de alimentos que estaba previsto fueran enviados la semana pasada y hoy.”.

168. Aquí tenemos una clara descripción de lo que ha venido ocurriendo en el campo de la distribución de alimentos en Beirut y en todo el Líbano. Los terroristas de la OLP, que son avezados criminales, están despojando, no solamente a la población civil libanesa sino también a los palestinos en cuyo nombre pretenden actuar, de los alimentos destinados a ellos por los organismos internacionales de socorro. Uno se pregunta qué referencia a estos acontecimientos documentados por las propias Naciones Unidas se puede encontrar en la resolución que se acaba de aprobar aquí hace unos minutos.

169. Nada de eso fue mencionado por el Sr. Nuseibeh, pero el Sr. Nuseibeh es un hombre honorable.

170. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Deseo formular algunas breves observaciones en respuesta a lo que acaba de afirmar el representante de Israel.

171. Antes que nada, quiero darle un consejo sincero, en el sentido de que por lo menos mantenga silencio en vez de esforzarse por defender lo que es indefendible: el holocausto que ahora, en momentos en que estamos reunidos aquí, se está perpetrando contra el pueblo libanés y contra los palestinos, los refugiados que Israel expulsó de su patria a punta de bayoneta en 1947 y 1948 y cuyas aldeas fueron destruidas y sus habitantes asesinados, como todos sabemos. No es sorprendente que Israel haya hecho entonces lo que hace hoy, porque es una simple continua-

ción de su vieja política de matanzas sangrientas, independientemente de las consecuencias.

172. Quizá pueda extraer una lección de comportamiento moral de lo que un comandante israelí de alto rango de una brigada mecanizada dijo hace apenas unos días al pedir que se lo relevara de su cargo. Cuando el Primer Ministro Begin le preguntó por qué lo había hecho, dijo este oficial de alto grado que había luchado contra los refugiados palestinos y civiles libaneses en Tiro, Sidón y otros lugares hasta los suburbios de Beirut: “Cuando miraba a mi alrededor sólo veía niños, y mi conciencia ya no puede soportar la carga que representa su matanza”. Tal vez el Consejo pueda expresar un juicio moral sobre el carácter de los dos hombres.

173. En verdad, es una afrenta a la inteligencia del Consejo, por no hablar de la comunidad mundial, el hecho de que el representante de Israel invoque la paz mientras las autoridades de su país están llevando a cabo un holocausto sin precedentes en la historia reciente. Las ciudades devastadas y las numerosas víctimas de la matanza tal vez respondan sus afirmaciones más elocuentemente que las simples palabras.

174. El representante de Israel se remitió a septiembre de 1970 y sucede que entonces yo era Embajador en El Cairo. Puedo decirle exactamente lo que ocurrió porque formaba parte del Gobierno desde 1968. Todo el Gobierno de Jordania dio su pleno apoyo al pueblo palestino, en todas las formas posibles, porque consideró que era su deber ayudarlo a formar una resistencia contra los ocupantes de su patria, y ese apoyo continuó en todos los niveles hasta fines de 1969. Como consecuencia de la expansión y entusiasmo por alistarse en el movimiento de resistencia se incorporaron algunos elementos revoltosos que quizá hayan cometido actos desordenados. La acción del Gobierno no constituyó más que un esfuerzo por restablecer el orden y la ley.

175. En segundo lugar, esto ocurrió después de tres años de ataques de artillería y bombardeos a que se vieron sometidos las aldeas jordanas y los campamentos de refugiados palestinos durante todo el año 1967 y hasta 1970, como consecuencia de los cuales miles de personas perdieron sus vidas y en los que los israelíes destruyeron el canal de Ghor oriental que irriga el valle del Jordán, culminando su ataque salvaje contra Karamah y dicho valle en Jordania oriental. Todo el mundo sabe que habían reunido, como integrantes de un grupo que estaba haciendo una película cinematográfica, a una horda de periodistas para informar sobre la gloriosa victoria de Israel y que ellos esperaron en el Hotel Kalia hasta las 2 de la tarde, cuando se les advirtió que regresaran a la Jerusalén ocupada porque el ejército jordano sabía cómo tratarlos.

176. El Gobierno de Jordania todavía apoya y seguirá apoyando a la OLP, única representante legítima del pueblo palestino, en todas las formas posibles y con todos los medios a su disposición.

177. Cuando el representante de Israel habla del “secuestro de Beirut”, uno se pregunta quién ha secuestrado

a quién. Beirut está allí, en el centro del Líbano; es la capital del Líbano y allí hay centenares de miles de refugiados palestinos, desarraigados de sus hogares en Palestina, que han estado viviendo en el Líbano desde hace 34 años, esperando inútilmente la repatriación y la redención. Sin embargo, los israelíes tienen la audacia de pretender que están tratando de restablecer la paz en el Líbano, cometen un acto de acabado genocidio contra esos centenares de miles de refugiados palestinos y muchos habitantes del Líbano.

178. El que ha secuestrado a Beirut es el ejército invasor. Pese a las resoluciones de consenso de la comunidad internacional en que se pedían a Israel que se retirara a las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano, Israel se ha negado a hacerlo y ahora tiene bajo sitio a la ciudad de Beirut.

179. ¿A dónde quiere el Embajador de Israel que vayan esos palestinos? ¿Quiere arrojarlos al Mediterráneo? El único lugar donde han estado viviendo durante 7.000 años es Palestina, el país de donde fueron expulsados a punta de bayoneta. Puedo traer una recopilación de lo que les ha ocurrido a esos desafortunados palestinos. Ahora se los persigue con saña, hasta en el Estado en que han encontrado refugio. Ese es el sentido humanitario que Israel pretende tener.

180. No quiero extenderme demasiado, pero quisiera referirme a una cuestión sustantiva, que es muy pertinente al tema fundamental de nuestro debate, a saber, la encomiable iniciativa franco-egipcia [S/15317].

181. El representante de Israel afirma que las resoluciones del Consejo fueron aprobadas en conjunto y que cualquier interpolación perjudicaría a todo el conjunto. Quisiera informarle de que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo se aprobaron para resolver las consecuencias del conflicto de 1967, no para resolver la cuestión de Palestina ni los derechos inalienables del pueblo palestino, sobre los cuales hay centenares de resoluciones en vigor.

182. Israel se creó como resultado de un acto de las Naciones Unidas [resolución 181 (II) de la Asamblea General], de partición de Palestina, y se asignó una superficie mucho más grande al Estado palestino que lo que son la Ribera Occidental, Gaza o lo que ahora se denomina el Jerusalén árabe. A pesar de eso, los israelíes nunca dieron a los palestinos ninguna oportunidad de votar en un plebiscito o de decir qué opinaban. Lanzaron un ataque general contra los civiles palestinos totalmente inermes tres o cuatro días después de la aprobación del plan de partición y ocuparon las cuatro quintas partes de Palestina, aun antes de que terminara el Mandato y antes que un solo soldado árabe entrara al país para salvar lo que quedaba de los palestinos y lo que quedaba en manos palestinas.

183. Tenemos aquí una iniciativa que tiene por objeto resolver no solamente el problema inmediato de Beirut y el Líbano en su conjunto —lo que es sumamente urgente— sino también la cuestión de Palestina y el derecho del

pueblo palestino, y, como corolario, toda la crisis del Oriente Medio.

184. ¿Acaso en la resolución 242 (1967) del Consejo se hace siquiera mención del pueblo palestino? Como ya dije, la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad perseguía la eliminación de las consecuencias de la guerra de 1967, pero lo que estamos tratando es una solución justa y global de la cuestión de Palestina y el Oriente Medio. Por lo tanto, es muy, pero muy oportuno que Francia y Egipto hayan presentado un proyecto de resolución para incorporar la dimensión que faltaba en la resolución 242 (1967) del Consejo, a saber, la cuestión de Palestina, de manera que finalmente el Oriente Medio pueda gozar de una apariencia de estabilidad, prosperidad y paz.

185. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Organización de Liberación de Palestina.

186. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Debo admitir que lo he estado observando, Señor Presidente, muy atentamente durante el mes de julio en estos momentos tan cruciales y que admiro su habilidad, su paciencia, su perseverancia y su comportamiento como Presidente del Consejo, así como todos los sinceros esfuerzos y empeños que ha realizado para tratar de acabar con el derramamiento de sangre, el sitio y la brutalidad de las fuerzas invasoras, actos contra los que han protestado y que han rechazado miembros conscientes de esas fuerzas israelíes, israelíes y pueblos amantes de la paz de todo el mundo. Lo único que puedo decirle, Señor Presidente, es gracias.

187. A veces nos preguntamos si aprendemos de la historia. La batalla de Londres sigue viva en nuestra memoria, como el sitio de Leningrado y el levantamiento del ghetto de Varsovia. ¿Acaso lo que sucede ahora en Beirut va a justificar los crímenes nazis contra el mundo libre en el decenio de 1940?

188. Hay un error de concepto acerca de lo que está ocurriendo en Beirut. No se trata de la OLP, sino de que el pueblo libanés también se ha puesto de pie en la defensa de su país, su capital, sus familias de casi 500.000 civiles; también los libaneses se unen para defender su ciudad y su pueblo. Estábamos allí, así que nos unimos en la defensa de esa ciudad a fin de lograr la supervivencia de los pueblos palestino y libanés en esa ciudad asediada.

189. El 2 de julio, tres distinguidas personalidades, todas de fe judía —me refiero a Nahum Goldman y Philip Klutznich, ambos ex Presidentes del Congreso Judío Mundial, y al Sr. Pierre Mendès-France, ex Primer Ministro de Francia— emitieron una declaración conjunta, de la cual citaré lo siguiente:

“La cuestión real no es si los palestinos son acreedores a sus derechos, sino cómo lograrlos y garantizar al mismo tiempo la seguridad de Israel y la estabilidad regional. Ya no son suficientes conceptos ambiguos tales como “autonomía”, pues con demasiada frecuencia se

los utiliza para confundir más bien que para aclarar. Lo que se requiere ahora es la determinación para llegar a una conciliación política entre Israel y el nacionalismo palestino.

“Hay que detener la guerra en el Líbano. Israel tiene que levantar el sitio de Beirut a fin de facilitar las negociaciones con la OLP conducentes a una solución política. Debe perseguirse vigorosamente el reconocimiento mutuo. Y debe haber negociaciones con miras a lograr la coexistencia entre los pueblos israelí y palestino sobre la base de la libre determinación.”

190. El Presidente Arafat contestó el 4 de julio con las siguientes palabras:

“En este momento concreto y proviniendo de tres personalidades judías de gran valía, reputación mundial e influencia definida en todos los niveles, tanto en el escenario internacional como dentro de su propia comunidad, esa declaración adquiere una importancia significativa. Ojalá utilizaran su influencia para poner término a la guerra de exterminio a que están sometidos los pueblos palestino y libanés, y los invito en estos días cruciales y difíciles a que visiten los campamentos palestinos en el Líbano para que puedan verificar por sí mismos las matanzas y los crímenes cometidos por las fuerzas israelíes.”

191. Para nosotros, y para el mundo, eso no debiera constituir una sorpresa. El Consejo Nacional de Palestina, nuestro Parlamento y poder legislativo de la estructura constitucional de la OLP, que es, por supuesto, nuestra mayor autoridad, ha afirmado en diversas oportunidades la importancia que tienen las relaciones y la coordinación con las fuerzas y organizaciones judías democráticas y progresistas, tanto dentro como fuera de la patria ocupada. Esas relaciones continuaron posteriormente. Hace unos pocos días, Uri Avneri, ex miembro del Knesset israelí y activista en favor de la paz, fue recibido en la Beirut sitiada por el Presidente Arafat. No es necesario repetir lo que dijo. Todos lo hemos visto y leído. Uri Avneri podría ser enjuiciado debido a alguna acusación injusta por aquellos que rechazan y socavan los esfuerzos de paz.

192. El 1° de octubre de 1977, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Cyrus Vance, intercambió opiniones con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas respecto de la situación en el Oriente Medio, y en un comunicado conjunto los dos países expresaron la creencia de que

“dentro del marco de un arreglo global del problema del Oriente Medio, deberían resolverse todas las cuestiones concretas del arreglo, incluidas cuestiones claves tales como el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados durante el conflicto de 1967; la resolución de la cuestión de Palestina, incluidas las seguridades de los derechos legítimos del pueblo palestino; la terminación del estado de beligerancia y el establecimiento de relaciones pacíficas normales sobre la base del reconocimiento mutuo de los principios de la

soberanía, la integridad territorial y la independencia política.”

Ambos Gobiernos consideran que:

“Además de medidas destinadas a afianzar la seguridad de las fronteras entre Israel y los Estados árabes vecinos tales como el establecimiento de zonas desmilitarizadas y el emplazamiento convenido en ellas de tropas u observadores de las Naciones Unidas, también pueden determinarse garantías internacionales de tales fronteras, así como para el cumplimiento de las condiciones del arreglo.”

193. En aquella ocasión, la OLP no vaciló ni un instante en manifestar su acogida favorable a esas acciones, pues veíamos la luz al final del túnel y esperábamos que la paz reinaría en última instancia en la región. Nuestras esperanzas se vieron ulteriormente fortalecidas cuando el Gobierno de los Estados Unidos declaró el 30 de noviembre de 1978 ante la Asamblea General: “Reconocemos que la resolución 242 (1967) no trata de la dimensión política del problema palestino”<sup>4</sup>. Esperábamos entonces que los Estados Unidos se ocuparían con seriedad de la cuestión y participarían activamente en la búsqueda y los esfuerzos por resolver el problema de Palestina en todos sus aspectos, en particular la suerte del pueblo palestino, así como también de la dimensión política de la cuestión.

194. El 19 de abril de 1981, el Consejo Nacional de Palestina decidió acoger con beneplácito un nuevo enfoque destiando a resolver la cuestión de Palestina y el conflicto en el Oriente Medio. Ese enfoque presentaba una oportunidad histórica. El texto decía:

“Para que haya una paz verdadera en el Oriente Medio, debe cesar la ocupación israelí de todos los territorios árabes capturados en 1967. Deben asegurarse los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, hasta incluir la creación de su propio Estado. Es esencial afianzar la seguridad y la soberanía de todos los Estados de la región, incluyendo a Israel.”

Esos fueron los principios fundamentales de ese enfoque, y el Consejo Nacional de Palestina lo acogió con beneplácito. En la misma fecha, entre otras decisiones adoptadas unánimemente por el Consejo Nacional se adoptó también una decisión condenando el terrorismo interno y el terrorismo internacional. Digo esto sólo para que aquellos que no quieren saber se puedan beneficiar tal vez de lo que decimos aquí.

195. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado muchas resoluciones vinculadas de una u otra forma a la cuestión de Palestina, todas destinadas a resolver el conflicto y a lograr la paz para el Oriente Medio. Naturalmente, las Naciones Unidas han aprobado también muchas resoluciones que tratan exclusivamente de la cuestión de Palestina. En el Consejo se han aprobado muchas resoluciones, y es de pensar que todas esas resoluciones serían respetadas por igual y serían aceptadas y aplicadas por igual, de conformidad con las disposiciones de la Carta.

196. Hace unos días, el Presidente Yasser Arafat firmó un documento ante una delegación de congresistas estadounidenses que visitó a Beirut sitiada. En ese documento, Yasser Arafat afirmó el compromiso de la OLP de aceptar todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina. Ha habido intentos de individualizar a una o dos resoluciones y de ocuparse de ellas en forma aislada. Ese enfoque selectivo no puede servir buenos fines. Estoy seguro de que el conjunto de esas resoluciones resultará aceptable. Se ha hablado tanto acerca de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) que parecería que son las únicas resoluciones que ha aprobado este Consejo sobre la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina. Ha llegado el momento de que se consideren todas esas resoluciones como vinculadas en forma inseparable.

197. El representante de Irlanda nos habló en su declaración acerca de los esfuerzos realizados por el Consejo desde 1976 para lograr la paz en el Oriente Medio y de la forma en que esos esfuerzos se han visto frustrados. No repetiré sus palabras. Pero podrían plantearse unas preguntas, y con buenos motivos. ¿En qué medida se ha cumplido o violado la resolución 242 (1967)? ¿Se respetó y cumplió el principio de "la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la guerra", como figura en esa resolución? ¿Cómo podríamos clasificar la presencia de más de 120.000 soldados israelíes en el territorio del Líbano?

198. El problema inmediato que el Consejo tiene ante sí es la presencia de las fuerzas de invasión israelíes, y la responsabilidad de este Consejo, de conformidad con las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) es asegurar el retiro inmediato e incondicional de esas tropas. El problema que tiene ante sí el Consejo es el holocausto del decenio de 1980; el problema son los centenares de millares de personas desplazadas; el problema son los millares de detenidos, las detenciones y los arrestos insensatos y la desaparición de centenares de cientos de hombres, mujeres y niños libaneses y palestinos, incluidos equipos de médicos.

199. El problema inmediato en la asediada ciudad de Beirut es contar con agua para el sediento y medicamentos para las víctimas civiles del bombardeo bárbaro e indiscriminado por parte de Israel. El problema es la soberanía, la integridad y la unidad territorial del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Se trata del destino de más de 4 millones de palestinos.

200. Hace poco el representante de la Liga de los Estados Arabes nos parafraseó algunas de las decisiones adoptadas en Jeddah. Ahora puedo dar lectura a esas decisiones, y con el consentimiento del Consejo, lo haré en este momento:

"El Comité de los Seis del Consejo de la Liga de los Estados Arabes se reunió en Jeddah el 28 y 29 de julio de 1982, bajo la Presidencia del Príncipe Saud Al-Faisal, Ministro de Relaciones Exteriores de Arabia Saudita.

"El Comité examinó la situación actual en el Líbano en todos sus aspectos y convino, por unanimidad, en los siguientes puntos:

"1. Se realizarán esfuerzos constantes y sostenidos por respetar la cesación del fuego.

"2. La Organización de Liberación de Palestina (OLP) anuncia su decisión de sacar sus fuerzas armadas de Beirut. Las salvaguardias y garantías para ese traslado, así como la seguridad de los campamentos de refugiados, se determinarán en un acuerdo entre el Gobierno del Líbano y la OLP en Beirut.

"3. Se procurará que se levante el sitio de la ciudad de Beirut y sus suburbios asegurando el retiro de las fuerzas israelíes".

Interrumpo brevemente mi cita, para agradecer al Consejo por haber aprobado esta noche en forma casi unánime el proyecto de resolución que examinó. Compruebo que los seres amantes de la paz pueden obrar de consuno. Vuelvo a las decisiones adoptadas en Jeddah:

"4. El Gobierno del Líbano tomará todas las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de los habitantes de la ciudad de Beirut y sus suburbios, incluidos los campamentos de refugiados palestinos.

"5. Las fuerzas internacionales participarán en la tarea de mantener la seguridad en Beirut y sus suburbios.

"6. Los Estados árabes adoptarán todas las medidas políticas necesarias para ayudar al Líbano, a fin de que se cumplan plenamente las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad" [S/15329, *anexo*].

201. Tenemos a nuestra disposición el proyecto de resolución presentado por Egipto y Francia [S/15317]. A este respecto, quisiera declarar lo siguiente.

202. La OLP, especialmente su Presidente Yasser Arafat, acogieron con agrado la iniciativa y pidieron que se les diera pleno apoyo. Apreciamos plenamente los motivos que llevan a buscar una solución global, justa y duradera para el conflicto del Oriente Medio mediante la solución justa del problema palestino, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Tomamos nota con satisfacción de que los patrocinadores del proyecto de resolución han manifestado que están dispuestos a considerar enmiendas. En realidad, la OLP ya ha presentado algunas enmiendas, y esperamos sinceramente que los patrocinadores presten a las mismas la consideración que merecen.

203. También hemos tomado nota con satisfacción de la declaración formulada por el representante de Egipto cuando presentó este proyecto de resolución. Observamos que su declaración contiene una reafirmación del derecho de todos los Estados a vivir en paz dentro de fronteras internacionalmente reconocidas. Tomamos nota de ello y esperamos que eventualmente figure en el proyecto final.

204. También observamos que en el proyecto de resolución se menciona el papel de las Naciones Unidas de su-

pervisar la cesación del fuego y de la separación en Beirut y sus alrededores, estacionando observadores en esa zona.

205. Pero entonces nos estamos refiriendo a algo que nos toca directamente y al meollo del problema. Observamos que el representante de Egipto agregó que el pueblo palestino tiene el derecho a la libre determinación con todas sus repercusiones y a crear un Estado propio en la Ribera Occidental y en Gaza, territorios que fueron ocupados en 1967, y de los cuales Israel debía retirarse de conformidad con la decisión de las Naciones Unidas. También tomamos nota de que el pueblo palestino deberá estar representado en las negociaciones y que, en consecuencia, la OLP deberá participar en las mismas.

206. Creo que estas son enmiendas muy constructivas y confiamos en que eventualmente se puedan incorporar en el proyecto de resolución definitivo.

207. Hoy, el Secretario General formuló una declaración que creemos importante mencionar. Recordó en particular el párrafo 1 de la resolución 512 (1982) del Consejo. La declaración figura en el comunicado de prensa SG/SM/3315. Estoy seguro de que él no habría publicado ese documento y esa declaración si no fuese plenamente consciente de la situación reinante en Beirut.

208. Una vez más deseo expresar mi agradecimiento al Consejo por haber aprobado casi unánimemente el proyecto de resolución a pesar de que uno de sus miembros no participó en la votación.

209. Se ha hecho referencia a los almacenes del OOPS en Beirut. Se darán cuenta de que Beirut se encuentra en estado de sitio, de que no hay incluso agua, electricidad, ni llegan alimentos; que en Beirut hay millares de refugiados, millares de víctimas, de seres humanos —y aquí no vamos a establecer una diferencia en el sentido de si se tratan de palestinos o libaneses—, pero sabemos que en los almacenes había y hay aún alimentos que pueden aliviar los sufrimientos de ese pueblo atribulado. La parte del comunicado de prensa que se leyó fue enviada a Beirut, y voy a leer ahora la respuesta del Presidente Arafat a la declaración del OOPS:

“Nos sorprende la declaración publicada por la sede del OOPS en Viena. No refleja la verdad. Los hombres armados que colocamos allí estaban encargados de evitar que los civiles saquearan los almacenes, especialmente porque la ciudad se encuentra totalmente en estado de sitio. Los habitantes se niegan a que los alimentos y suministros sean sacados de la ciudad. Nosotros, la Organización de Liberación de Palestina, hemos ofrecido, y seguimos ofreciendo, a la sede del OOPS comprar cualquier cosa que necesiten a cualquier fuente fuera de Beirut, y a pagar lo que cueste. Nos sorprendió esta extraña declaración publicada por el OOPS. Por favor, informe al Sr. Urquhart y a la sede del OOPS en Viena acerca de la situación y que estamos dispuestos a costear todo lo que ellos puedan comprar fuera de Beirut en cualquier cantidad que el OOPS desee para socorrer a nuestro pueblo en el sur. Esperamos que esto se pueda aplicar de inmediato.”

210. Me pregunto qué ciudad sitiada permitiría que se sacase el contenido de sus tiendas, especialmente en este caso en que no hay garantías de que los refugiados palestinos —que, estimo, son quienes deben recibir estas raciones del OOPS— lo vayan a recibir. Al terminar la reunión de esta mañana, el representante del Líbano dijo al Consejo que, al mediodía de hoy, inclusive se impedía que el CICR introdujera medicinas en la capital [2384a. sesión, párr. 80].

211. Por último, debo recordar que aun en momentos en que el mundo sigue preocupado por lo que ocurre alrededor de Beirut y en el Líbano, en que los israelíes cometen todos estos crímenes, al mismo tiempo cometen otros contra el pueblo palestino que está sometido a ocupación. En el anexo II del documento S/15318 podemos encontrar la descripción de uno de estos crímenes: una profanación. En pocas palabras: el 28 de julio alrededor de 150 israelíes iban a realizar una incursión en el Santuario de Al-Haram Al-Sharif. Entraron a dos casas privadas, obligaron a sus habitantes a salir de ellas y luego intentaron invadir Al-Haram Al-Sharif escalando una pared.

212. También he de destacar otra vez el maltrato a los prisioneros y detenidos y que ni siquiera el CICR ha podido ubicar a cientos de personas que desaparecieron. Esperamos que, oportunamente, el CICR y otros organismos internacionales puedan localizarlos.

213. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Reino Unido, que la ha solicitado en ejercicio de su derecho a contestar.

214. Sr. WHYTE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): En el curso de algunos comentarios bastante incómodos sobre la declaración que hice antes durante este debate, el representante de Israel hizo una referencia sorprendente a algunos acontecimientos recientes en San Carlos, Teal Inlet y Goose Green. Agregó que el Gobierno de su país no disfrutaba del lujo de llevar a cabo sus guerras a 13.000 kilómetros de sus fronteras [párr. 162].

215. Creo que si el representante de Israel desea establecer una analogía entre esos acontecimientos y lo que ocurre ahora en Beirut, debería poner los acontecimientos en una perspectiva más adecuada. Permítaseme recordar a los miembros del Consejo lo que ocurría en esos momentos en las Islas Falkland. Las tropas británicas que se encontraban en aquel lugar estaban recuperando territorio británico que había sido objeto de una invasión armada por parte de la Argentina. Actuaban, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, en ejercicio del derecho de defensa propia, luego de la negativa total de la Argentina de cumplir con la resolución obligatoria de este Consejo, que pedía el retiro inmediato de todas las tropas argentinas de las Islas Falkland. Además, las tropas y el Gobierno británicos hacían todo esto a efectos de salvaguardar el derecho a la libre determinación de los habitantes de las Islas Falkland.

216. Lo que ocurre ahora en Beirut es que las fuerzas de defensa de Israel están llevando a cabo una invasión ma-

siva de otra nación soberana a efectos de enfrentar un problema que surge precisamente porque durante muchos años se ha negado a los palestinos el derecho a la libre determinación. Si se les hubiera acordado ese mismo derecho, Beirut no estaría ahora en ruinas. En opinión de mi Gobierno —como lo indiqué en mi declaración anterior— no es mediante los métodos particularmente brutales que están empleando las fuerzas de defensa y el Gobierno de Israel en este momento en el Líbano, que se va a resolver el problema palestino.

217. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Israel ha pedido hablar en ejercicio de su derecho de contestar, y le doy la palabra.

218. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): No es mi intención —ni lo fue antes— referirme a los méritos del reciente conflicto en las Islas Falkland (Malvinas). Yo quería destacar un punto, y el representante del Reino Unido no se refirió a él. El Reino Unido pretendió ejercer su derecho a la defensa propia a 13.000 kilómetros de las

fronteras de Gran Bretaña. No deseo examinar las virtudes de ese reclamo, pero es seguro que un país que está siendo atacado desde más allá de sus fronteras y cuya población civil está siendo aterrorizada y hostigada a través de las fronteras, puede invocar su derecho legítimo a la defensa propia, del mismo modo que el Reino Unido plantea ese derecho con respecto a lo que ocurrió a 13.000 kilómetros de Londres.

*Se levanta la sesión a las 20.10 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

<sup>2</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias, 24a. sesión.*

<sup>4</sup> *Ibid.*, *trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 65a. sesión, párr. 88.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات بمر التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---